



3,

# LIBRO DE ACTAS

*del Ayuntamiento Pleno  
Impreso en 18 de Abril de 1931  
Terminado en 3 de Octubre de 1921*

Tip. de Trejo. - Don Benito







# Citacion al Ayuntamiento.

Señores Causales

- D. Francisco Villar Molina
- D. Victor Villar Brimbano
- D. Faustino Campos Davila
- D. Juan Jose Caballero Tome
- D. Mateo Potheras Cantos
- D. Pedro A. Davila Roman
- D. Jose Davila Brimbano
- D. Pedro Roman Villar

En virtud de telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia n.º 997 de 27 de las comites recibido en el dia de hoy, cito a Vdes. señores del margen que componen el Ayuntamiento de esta villa para que concurren a esta Casa Consistorial el dia 28 de las comites a las 12 horas, con el fin de celebrar sesion extraordinaria y acordar lo que proceda, esperando de Vdes. puntual asistencia por ser urgente y nombrar al Sr. Alcalde para que se persone en la Capital de la provincia a recoger el segundo reparto que nos ha correspondido de la cantidad que ha enviado el Gobierno a esta provincia para remediar las necesidades de España de del 27 de Agosto de 1921.

El Alcalde Presidente,  
Fernando Bolusa



19  
Medanuf entoradas.

Francisco Villar Pedro Gomez

Francisco Campo Pedro A. Parra

Waltero Baltasar Juan Maria Gonzalez

Provincia de BADAJÓZ

Partido de CASTUERA

Término municipal de ESPARRAGOSA DE LA SERENA

AÑO 1931.

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

*el Ayuntamiento Pleno*

Este libro, comprensivo de *cincuenta* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre *el Ayuntamiento Pleno* ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importante \_\_\_\_\_

En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

ESPARRAGOSA DE LA SERENA a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El *Secretario*

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de *cincuenta* hojas, foliadas y selladas con el de este *Ayuntamiento*, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al *Ayuntamiento Pleno* comenzando con la de este día. Para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en \_\_\_\_\_

ESPARRAGOSA DE LA SERENA a *dieciocho* de *Abril* de mil novecientos *treinta y uno*  
V.º B.º

El *alcalde-Presidente*

El *Secretario*  
*Luis Prieto*

Provincia de Badajoz

Excmo. Ayuntamiento de

AÑO 1911

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de

en el día

de

*[Handwritten flourish]*

Montes

Presidente D. Rogelio Giménez Caballero  
Concejales D. José Dávila y Erribano y D. Francisco de Cueva Briceña

Seguidamente y a propuesta del concejal Sr. Dávila y Erribano, se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias del primer período municipal, sean en el día y hora señalado por el Ayuntamiento anterior.

El Sr. Alcalde acordó que las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal Permanente, se celebren los sábados de cada semana a las once horas.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se levanta por el Sr. Presidente a las doce horas y cincuenta minutos y de todo ello, como Secretario, certifico.

El Presidente

Diego R. Charro

*[Signature]*

Alfonso Lantano

*[Signature]*

Francisco de Cueva

*[Signature]*

Diego Jimenez

*[Signature]*

José Villar

*[Signature]*

Juan Pruda

*[Signature]*

Rogelio Gimenez

*[Signature]*

Cándido Charro

*[Signature]*

don't miss the ...

*[Signature]*

Luis Prieto

*[Signature]*

Acta extraordinaria del día 19 de Abril de 1931.



En la Villa de Esparrago-  
sa de la Serena a diecinueve  
de Abril de mil novecientos  
treinta y uno, siendo las diez  
hora señalada por el Sr. Alcalde-Pre-  
sidente para este acto, se reunió  
en el Salón de Actos de la Casa Consi-  
torial con el Sr. Alcalde Don Pedro R.  
Chavero Davila, el Comisionado-  
Gestor Don Antonio Márquez Ca-  
bares, con asistencia de mí, el secre-  
tario, dejando de asistir los demás  
regales.

Abierto el acto se dá lectura de  
acta anterior que fué aprobada; así  
como también de la de la Comisión Per-  
manente que mereció también su  
aprobación.

Enmediatamente y dada cuenta de  
la comunicación n.º 477, de fecha 17 de  
Abril del actual del Excmo Sr. Goberna-  
dor civil interencio de esta provincia  
en la cual se ordena al Sr. Alcalde-Pre-  
sidente proceda a dar posesión co-  
mo miembro de la Comisión-Gestora,  
encargada de la administración  
de este Municipio, con carácter inte-  
rino, a Don Antonio Márquez Ca-  
bares, se procedió a cumplimentarla  
previo decreto de la Alcaldía ordenando  
su cumplimiento. Entendidos el Sr. Alcal-  
de-Presidente y Comisionado-Gestor y  
hallándose presentes ambos, el Sr. Alcalde  
Don Pedro R. Chavero Davila dá posesión

del cargo de Comisionado-gerente a Don Antonio Márquez Tabares, entregandole las insignias propias del mando.

En este momento se retira despues de dada potesion, Don Pedro R. Chavero Davila, y vuelve a entrar para firmar la presente acta.

Acto seguido el Comisionado-gerente acuerda se comuniqué haber sido cumplimentada la comunicacion, al Excmo Sr. Gobernador civil interino de esta provincia.

Y no pudiendo tratar de ningun otro asunto se dá por terminado el acto por el Sr. Comisionado a las diez y cuarto de la mañana, extendiendolo de su orden la presente acta, de la que como secretario, certifico.

El Comisionado-gerente El Alcalde-Primer Teniente

Antonio Márquez

Pedro R. Chavero

El secretario

Luis Prieto

Acta extraordinaria del día 20 de Abril de 1931.

En la Villa de Esparragosa de la Serena a veinte de abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez de la mañana hora señalada por el Sr. Comisionado-gerente para este acto, se personó en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Sr. Comisionado D. Antonio Márquez Tabares, asistiendo yo, el secretario.

El Sr. Comisionado abre el acto y ordena la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Inmediatamente el Comisionado-Gestor Don Antonio Márquez Cabares, acuerda la adquisición de una bandera tricolor emblema de la Patria del nuevo Régimen Republicano, cuyo importe se pagará con cargo al capítulo de Suplementos del Presupuesto actual.

Seguidamente el Sr. Comisionado, acuerda el cambio de nombre de la Plaza de la Constitución, por Plaza de la República y el de las calles de Capitán, Sevilla, Alfonso XIII y Reina Cristina por los de Capitán Galán, Esperancita García Hernández, Pablo Iglesias y Mariana Pineda respectivamente, y que el importe de las plazas y calles, cuya adquisición se acuerda así mismo en este acto, se abonen con cargo al capítulo de Suplementos del Presupuesto actual.

No tomándose por el Sr. Comisionado ningún otro acuerdo, y de su orden extendiendo la presente acta, de la que como Secretario, certifico

El Comisionado-Gestor El Secretario  
Antonio Márquez

Luis Pineda

## Acta extraordinaria del día 23 de Abril de 1931



En la Villa de Esparragosa de la Serena a veintitres de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez de la mañana hora señalada por el Sr. Comisionado Gestor para este acto, se personó en el Salon de Actos de la Casa Consistorial el Sr. Comisionado D. Antonio Manguera Zabalza, asistiendo yo el Secretario.

El Sr. Comisionado abre el acto y ordena la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Inmediatamente se da cuenta del Expediente instruido por el Sr. Comisionado-Gestor en virtud de renuncia presentada por el Guarda municipal D. Antonio Murillo Caballero, acordando el Sr. Comisionado-Gestor aceptarla, ratificando el nombramiento hecho en virtud del Decreto de hoy, que consta en el Expediente inculcado al efecto, a favor de D. Lorenzo Palacin Favrago como Guarda municipal interino.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Sr. Inspector Municipal de Sanidad, suscrito por el mismo en el que indica el mal estado de la Escuela de Niños por no reunir condiciones de salubridad e higiene. En su virtud el Comisionado-Gestor acuerda la clausura inmediata de la misma, la reforma de dicha escuela, la gestión de alquilar un local adecuado para continuar la función docente mediante precio conveniente que se pagará con cargo al capítulo de Suplementos hasta la terminación de las obras. El Secretario advierte la ilegalidad de lo acordado.

A continuación el Sr. Comisionado acuerda que se levanten Actas ordinarias los sábados de cada semana a las once horas de la mañana.

No tomándose por el Sr. Comisionado nin-

gim otro acuerdo, extendiendo de su orden  
la presente acta, despues de ser sa-  
tificada, firmando conmigo, de lo que yo  
como secretario, certifico.

El Comisionado- Jertor

Antonio Marquez

El secretario

Luis Prieto

Diligencia

Don Luis Prieto Vidal secretario de este Ayuntamiento hago constar  
que hoy dia aenalado para levantar acta ordinaria el Sr. Comisionado  
Jertor, no ha podido hacerse, por no haberse presentado en el Salon de Sesio-  
nasa la hora manada el Sr. Don Antonio Marquez Cabares, sin manifes-  
tar la causa que justifique su falta de asistencia, por cuya causa extendo la  
presente a los efectos oportunos en Espanagosa de la Serena a veintinueve del mes de mil nove-  
cientos treinta y uno.

Luis Prieto

Acta ordinaria del dia 2 de Mayo de 1.931

En la villa de Espanagosa de la Serena  
a dos de Mayo de mil novecientos treinta y  
uno, siendo las once hora fijada para celebrar  
este acto el Sr. Comisionado- Jertor se permitio en  
el Salon de Actos de la Casa Consistorial el Sr. Comi-  
sionado D. Antonio Marquez Cabares, asisti-  
do yo, el Secretario.

Inmediatamente se da cuenta de la dis-  
tribucion de fondos del mes actual propuesta  
por Secretario Intervenitor que quedo aproba-  
da por el Sr. Comisionado- Jertor.

Seguidamente da se cuenta del estae-  
to de los acuerdos tomados en las sesiones  
celebradas por la Comision Permanente  
y Actos, del Sr. Comisionado- Jertor durante  
el mes de Abril pasado que aprobó el Sr. Mar-  
quez Cabares, ordenando su publicacion

en la tabla de anuncios de este Ayuntamiento.

A continuación se dió cuenta de los pagos hechos durante el mes de Abril pasado, acordados anteriormente, y se dió cuenta de lo ingresado por todos conceptos durante dicho mes de Abril último, que asciende a la suma de setecientas ochenta y tres pesetas, cincuenta centimos.

Acto seguido se dió cuenta de la remitida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr. Rabanal del 1.º trimestre del año actual, y examinada se aprueba, autorizando y ordenando al Sr. Comisionado-lector se giren los libramientos necesarios, cargando a Supervistas las cantidades que no tengan consignación especial y que han sido abonadas por el Agente de orden de este Ayuntamiento.

Después se dió cuenta de haberse recibido del Tribunal Económico Administrativo provincial el Reparto de Utilidades del año 1927.

Seguidamente acuerda el Sr. Comisionado-lector nombrar al Sr. Secretario del Ayuntamiento Don Luis Prieto Vidal, Comisionado para subsanar deficiencias observadas en las cédulas censales, cual se ha pedido por el Sr. Jefe provincial de Estadística, abonando los gastos con cargo al capítulo de Supervistas del presupuesto actual.

Se dió cuenta de haberse recibido para su custodia en este Archivo Municipal las cédulas de propiedad y Libro de la propiedad del catastro de la riqueza agrícola manifestando el Sr. Comisionado-lector, que



don enterado.

Acto seguido el Sr. Comisionado Jefe acordó que se paguen cuarenta y seis pesetas al mes a Don Melchor Negales Parraga por alquiler del local cedido para Escuela de Niños con cargo al capítulo de Suprevistos, cuyo alquiler empieza desde primero de Mayo actual.

Después se dá cuenta de una relación de jornales invertidos en el destije y traida de materiales de la Escuela de Niños, que importa ochenta pesetas cincuenta céntimos, y que se abone su importe con cargo al capítulo correspondiente.

No acordándose por el Sr. Comisionado Jefe ningun otro acuerdo extendido de su orden la presente acta que ratifica y firma el Sr. Comisionado, de la que yo como Secretario, certifico

El Comisionado-Jefe

El Secretario

Antonio Estévez

Luís Prieto

Acta extraordinaria del día 5 de Mayo de 1924

En la villa de Espanagosa de la Serena a cinco de Mayo de mil novecientos veinteyuno, siendo las once horas de la tarde porra celebrarse este acto, se reunió en el salón de actas del Ayuntamiento el Sr. Comisionado Jefe D. Antonio Márquez Ballesteros, asistiendo yo el Secretario habilitado por ausencia del propietario

Abierta el acto se dio lectura de la anterior que fue aprobada por el Sr. Comisionado Jefe.



Inmediatamente se procedió a dar cumplimiento a la comunicación n.º 97 de fecha 4 de las comarcas del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en la cual se ordena al Sr. Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento proceda a dar posesión a D. Fernando Babron Caballero y D. José Villar Brindano para que en unión del nombrado D. Antonio Márquez Tebeas forme la Comisión Gestora encargada de la administración de este Ayuntamiento, y habiendo comparecido los citados Sr. Márquez Tebeas, Babron Caballero y Villar Brindano a las once horas en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, previo Decreto del Comisionado Gestor, anteriormente nombrado, ordenó la posesión y se procedió a levantar la presente cota, en virtud de la cual, y mediante entrega de la posesión propia del mando, tomaron posesión de las referidas cargas conferidas por la referida comunicación los Sr. D. Fernando Babron Caballero y D. José Villar Brindano para que en unión de D. Antonio Márquez Tebeas se hagan cargo de la administración de este Ayuntamiento.

Dato requerido se acuerda que se comuniquen haber sido cumplimentada toda la comunicación, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta la presente cota, a las once horas y treinta minutos, de todo lo

cuál yo como Secretario habilitado, en-  
tendí.

del Comisionado Gestor.  
Antonio Márquez

del Comisionado  
Gestor-entrante  
Fernando Tabares  
José Villar

del Pro. Occidental  
Juan José Segura

Sesión extraordinaria del día 7 de Mayo de 1.931.

En la villa de Espanagoza de la Se-  
rena a siete de Mayo de mil novecien-  
tos treinta y uno, a las diez horas, se reunieron  
en el salón de Actos del Ayuntamiento previa  
citación al efecto con el fin de celebrar sesión  
extraordinaria la Comisión-Gestora, pre-  
sidiada por D. Antonio Márquez Tabares,  
y asistencia de D. Fernando Tabares Ca-  
ballero, D. José Villar y Escrivano y D. Teo-  
doro Acedo Villar, Vocales de dicha Comisión,  
y de mí, el Secretario.

Inmediatamente se da cuenta por lectu-  
ra íntegra del oficio n.º 606 de fecha 4 del se-  
tial del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta  
provincia. Enterados los Señores de la Comisión  
Gestora se acuerda: 1.º Aceptar la renuncia  
del cargo de Comisionado-Gestor presenta-  
da y admitida previamente por el Excmo. Sr.  
Gobernador Civil, de D. Antonio Márquez  
Tabares; 2.º Dar posesión al nombrado en  
sustitución del Sr. Tabares, don Teodoro  
Acedo Villar y 3.º Dar cuenta de la toma  
de posesión del Sr. Acedo al Excmo. Sr. Gp.

Gobernador Civil de la provincia.

El Sr. Comisionado Jefe del Presidente saliente Sr. Antonio Marques Tabares hace entrega de las insignias propias del mando a Sr. Eodoro Acedo y Villar que por edad le corresponde interinamente. Bajo la presidencia interina y a petición de los Comisionados Sres. Balsera Caballero y Sr. Villar Trumbano se procede a la Elección de Comisionado Jefe del Alcalde-Presidente, recayendo el nombramiento a favor de Sr. Fernando Balsera por dos votos, absteniéndose de votar Sr. Eodoro Acedo Villar.

El Sr. Acedo Villar manifiesta: Que se abstiene de votar siguiendo las instrucciones que en el día de ayer y hora de las doce, le dio el Sr. Bobillo, Secretario del Excmo. Sr. Gobernador Civil y en su propio despacho diciendo dicho Señor: "Para la presidencia de la Comisión se pueden de acuerdo por título o por edad porque después de todo tiene el mismo valor oficial el nombramiento de cada uno de los tres que componen la Comisión, sin que haya la palabra de Alcalde primero, segundo y tercero, solamente por el nombre de Presidente que si Vds. no lo acuerdan lo comunican y lo nombra el Sr. Gobernador.

El Sr. Balsera Caballero manifiesta: Que como el Jefe del Sr. Acedo Villar dice que los nombramientos habian de ser por acuerdo de la Comisión Jefe y no habiéndose podido llegar a un acuerdo es por lo que se ha procedido a la votación para elegirlo como mero trámite, sin perjuicio de creer el dicente que todos tenemos los mismos deberes y derechos.

El Sr. Acedo insiste en que proceda la consul-



ta al Sr. Gobernador.

El Sr. Balsera Caballero y el Sr. Villar Escrivano insisten sea respetada la votación.

En su virtud se procede a dar posesión del cargo de Presidente de la Comisión Gestora al elegido por mayoría de votos D. Fernando Balsera Caballero entregando las insignias propias del mando, exceptuándose el Sr. Acedo que manifiesta que siguiendo las instrucciones dichas no entregará la primera vara hasta que el Sr. Gobernador resuelva.

El Sr. Balsera como Presidente manifiesta: Que se recojan las insignias y que queden en la Sala del Ayuntamiento, entendiéndose que la primera debe tenerla el primero que es el elegido por votación, sin perjuicio de dejarla donde ha manifestado en el Ayuntamiento.

El Sr. Villar Escrivano manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Balsera.

Dichos señores, Balsera Caballero y Villar Escrivano acuerdan por mayoría que entretanto se reciba comunicación escrita del Sr. Gobernador Civil de la provincia, tan solo se entienden válidos los acuerdos tomados por mayoría pues de lo contrario sería imposible tomar acuerdos sobre la vida administrativa del Municipio que le ha sido encomendada manifestando además que extrañan de la actitud del Sr. Acedo que ni siquiera es vecino de este pueblo.

Concedida la palabra por el Sr. Presidente al Sr. Acedo manifiesta: que ni admite



tal Presidencia que cuando fue Forense y titular de Castuera por precepto legal, tan pronto como tomó posesión de los dos dichos cargos la vecindad fue Castuera y de igual modo tan pronto como cesó en ellos por R. O. de la Dictadura dejó de ser vecino de Castuera y por tanto y natural de aquí y si alguna vecindad legal le corresponde es esta, ateniéndose a lo Demos, a lo ya manifestado.

A continuación se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias de la Comisión gestora se celebren como de costumbre los sábados de cada semana a las once horas de la mañana.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que ratifican y firman los Señores de la Comisión de la que yo como Secretario, certifico

El Presidente  
Fernando Balera      José Villar

Eduardo Toledo Villar

Luís Prieto

Sesión ordinaria del día 9 de Mayo de 1.921

En la Villa de Espinargosa de la Serena a nueve de Mayo de mil novecientos veintita y uno, siendo las once de la mañana, hora fijada para celebrar las sesiones ordinarias esta Comisión, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Comisión Gestora de este Municipio, presidida por el Vocal

D. Fernando Balsera Caballero y asistieron de D. José Villar Escudero Vocal de dicha Comisión y de mí el Secretario, dejando de asistir el Vocal D. Ezequiel Acedo Villar por licencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando comienzo con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones del Boletín Oficial de la provincia de interés para el Municipio, manifestando los tres de la Comisión quedan enterados.

Inmediatamente se da cuenta de la presentada por D. Luis Prieto Vidal, Secretario del Ayuntamiento por los gastos de los días tres, cuatro y cinco del actual del viaje que realizó a Badajoz en virtud de acuerdo tomado en sesión del día primero de este mes, aprobándose y acordándose se abone su importe de ciento veintiocho pesetas treinta y cinco céntimos con cargo al capítulo de Suplementos del presupuesto actual.

A continuación se acuerda que el Secretario del Ayuntamiento D. Luis Prieto Vidal, realice un viaje a Badajoz para gestionar asuntos de interés para el Ayuntamiento, abonando los gastos con cargo al capítulo de Suplementos.

Acto seguido se da cuenta de haberse terminado el Padrón de Habitantes de este término Municipal y de haber sido expuesto al público sin que se formulase reclamación alguna. Entrada la Comisión gestora acuerdo por unanimidad darlo por terminado y en virtud de no haberse



presentado reclamación de ninguna clase por unanimidad aprobarlo, acordándose se remita a la Superioridad con el ludexio Auxiliar y Resumen General.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas cinco minutos, extendiéndose la presente acta que ratifican y firman los señores concurrentes, de la que yo, como Secretario, certifico

El Presidente

Fernando Balera

Fosé Villar

Sesión ordinaria del día 16 de Mayo de 1.921.

En la Villa de Esparragosa de la Serena a dieciseis de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo las once de la mañana, hora fijada para celebrar sesiones ordinarias esta Comisión, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Constitucional la Comisión - festera, presidida por el Sr. Fernando Balera labalero y arista de Don Fosé Villar Escribano y Don Teodoro Acedo Villar Vocales, de república Comisión, y de mí el secretario.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando comienzo con la lectura de la anterior que fué aprobada

Se da cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones del Boletín Oficial de la provincia de interés para el Municipio recibidos durante la semana, manifestando quedar

enterados los señores de la Comisión Jertona.  
Inmediatamente se dá cuenta de una notificación de la Tesorería de Hacienda de esta provincia requiriendo para que en el plazo de ocho días a contar de la notificación se realice el pago en dicha capital de treinta y tres pesetas setenta centimos en concepto de Derechos reales, liquidación nº 293, que tiene en desumbrido este Ayuntamiento. Entrada la Comisión Jertona, se acuerda por unanimidad se abone dicha cantidad por medio del Agente representante Sr. Rabanal, haciendo el oportuno giro y girando libramiento con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto actual.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que en virtud de la ocasión favorable de poder crear en esta localidad un Cuartel de la Guardia Civil según orden de la Superioridad y en virtud de la conveniencia del Establecimiento de dicho puesto la Comisión Jertona acuerda por unanimidad: 1º Pedir por medio del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación la creación de un puesto de la Guardia Civil por ser conveniente para el mejor mantenimiento del orden en la localidad. 2º Que se estudien los medios de alojamiento que deben de facilitarse a tal fin como medidas preliminares hasta la instalación definitiva. 3º Que se envíe copia de este acuerdo al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provin-



cia, y otra copia se remita al Comandante del Puerto de la Guardia Civil mas próximo a esta localidad, a los efectos procedentes.

El Sr. Acedo Villar pide el uso de la palabra y concedida manifiesta: 1º Que se pida y se pague una liquidación amplia, legal, detallada y justificada como la exige el derecho administrativo, al Recaudador municipal D. Clemente de Tena Baneza, con encargo expreso de que en el plazo de ocho dias contados desde el siguiente a la notificación que será en el plazo mas breve posible la presente dicha liquidación bajo los apercibimientos reglamentarios, si así no lo hace: 2º Que con el fin de conocer la estructura de este presupuesto municipal se verifique por Secretaría una relación de gastos e ingresos; haciendo constar cuales sean de caracter forzoso y cuales los voluntarios en materia de gastos, para ver los que se pudieran suprimir para hacer algunas economías si son compatibles sin que se desatiendan los servicios municipales de interés: 3º Que debe procederse por Secretaría sin demora a hacer un Inventario detallado de todos los muebles, efectos y demas pertenencias del Ayuntamiento, dando cuenta de él en la Sesión una vez que esté confeccionado y 4º Que se acuerde lo que proceda hacer del material comprado para la Noria así como toda la maquinaria que estaba cubriendo la Fuente Vieja. Enterada la Comisión Fertora se acuerda en su auto al primer extremo de lo manifestado por el Sr. Acedo y por unanimidad se le concede al Recaudador

dador municipal D. Clemente de Tenas  
Bañena el plazo indicado de ocho días y un  
segundo plazo de tres días más, con el fin  
de que el día 29 presente la referida liqui-  
dación; y en cuanto a los demás extremos  
se acuerda por unanimidad que se rea-  
licen por Secretaría los trabajos pedidos por  
el Sr. Acedo Villar.

Acto seguido el mismo Sr. Acedo Vi-  
llar, dice: Que debe publicarse un bando  
por el cual se prohíba bajo las sanciones le-  
gales pertinentes, que se arrojen a la vía pú-  
blica y sus inmediaciones toda clase de resi-  
duales muertos, estiércol y basuras. Este-  
nados los tres de la Comisión feroza y por u-  
nanimidad se acuerda se redacte y pu-  
blique dicho bando a los efectos indica-  
dos.

Después manifiesta el Vocal Sr. Ace-  
do, que la pared del conal de la casa lla-  
mada de los Portales en su límite Norte  
que dá a la calle de la Brada, aunque en cui-  
da, además de ofrecer un aspecto antiesté-  
tico a la entrada de la población, aconse-  
jando a sus compañeros de Comisión, se  
requiera al dueño de la referida casa y lo-  
ral para que: o consolide la pared de refe-  
rencia o bien cediendo el terreno necesario  
para alinear estéticamente la entrada a  
esta localidad se rehaga la pared, una vez  
practicada la alineación, el Ayunta-  
miento por cuenta de este y en compen-  
sación al terreno cedido. La Comisión fero-  
za acuerda por unanimidad proceder



a lo manifestado por el Sr. Aceedo, haciendo extensivo este acuerdo a la consolidación de la esquina del ranguadero que también está ruinosa y que dá a la calle de Fragua en el Poniente.

El Sr. Villar Escribano manifiesta: Que habiendo observado faltan algunas bombillas en diferentes calles de la población, se proceda a reponerlas en la forma acostumbrada, acompañando el Alguacil al Encargado de este servicio. La Comisión Gestora acuerda por unanimidad reponer dichas lámparas.

Seguidamente el Sr. Villar Escribano dice: Que habiéndose enterado que los Guardas Municipales no desempeñan las funciones de tales, debe requerirse severamente por vía de las sanciones pertinentes caso de desobediencia, o a que cumplan con su cometido o presenten la renuncia en otro caso. Enterada la Comisión, el Vocal Sr. Aceedo, manifiesta, que acepta lo anteriormente manifestado, así como también el que dichos Guardas Municipales vayan a dar cuenta del recorrido que hayan verificado y novedades que hayan visto durante el día a cada uno de los Sres de la Comisión y a su propio domicilio y que estimando que dichos Guardas Municipales son obreros que dependen de un jornal no se les debe hacer de peor condición que a los demás obreros, por tanto deben ganar lo que ganan los demás compañeros, cinco, seis, o siete pesetas, las que sean, trabajar ocho horas y luego exigirse rigurosamente el cumplimiento de

su deber, pues entiende el dicente que solo ganan dos peretas y aún esas dos no se las paga el Ayuntamiento, habiéndoles falta cobrar todas las noches, igual que cobran los obreros. Entendida la Comisión Jertna se acuerda por unanimidad aprobar todo lo manifestado, abonando a los Empleados Municipales para el mejor cumplimiento de sus obligaciones su sueldo mensual como legalmente corresponde, sin perjuicio que en su día se acuerde la consignación de mayor haber para los Empleados al confeccionar los nuevos presupuestos.

Por último se acuerda pagar a D. Federico Villar Simóner la cantidad de ocho peretas treinta y cinco céntimos, importe de la bandera Republicana comprada al mismo, y que se abone su importe con cargo al capítulo de Gastos del presupuesto actual.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos extendiéndose la presente acta que ratifican y firman los señores Concejales del Jertna, de la que yo, como Secretario certifico.

El Presidente  
Fernando Bahua

José Villar

Gerardo Fudo

Luis Prieto



Sesión ordinaria del día 23 de Mayo de 1921.

En la Villa de Espanzagosa de la Serena a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo las once hora fijada para celebrar sesiones ordinarias, esta Comisión, se reunió en el salón de Actos de la Casa Consistorial la Comisión Gestora, presidida por D. Fernando Balsera Caballero, y asistencia de Don Foré Villar Escrivano, Vocal de dicha Comisión y de mí el secretario.

Los Comisionados-Gestores Sr. Balsera y Villar Escrivano, hacen constar que el comprador de Comisión D. Teodoro Acebo y Villar, se ha ausentado de esta villa desde el día dieciocho del actual hasta la fecha sin comunicarlo; y que ha dejado de asistir a esta sesión ordinaria sin presentar excusa legal que justifique su falta de asistencia, lo que hacen constar a los efectos procedentes. Se abre la sesión y apueba el acta anterior.

Se da cuenta del oficio n.º 249 de fecha 19 del actual de la Delegación de Hacienda de esta provincia referente a liquidación del presupuesto del año 1920 de este Ayuntamiento, manifestando los señores de la Comisión quedar enterados, acordando se adhiera el presente oficio a dicha liquidación y ambos al presupuesto respectivo. También se da cuenta de la demo, condecoración oficial y disposiciones del Boletín Oficial de la provincia de interés para el Municipio y recibidos durante la semana, manifestando quedar enterados los señores de la Comisión.

Seguidamente se acuerda dirigirse a las Comisiones Gestoras de los Ayuntamientos de Malpartida y Zalamea en reciprocidad a lo realizado por los mismos comunicación referente a la obligatoriedad de emplear brazos vecinos de esta localidad en las siembras que tengan los vecinos de las respectivas poblaciones en este término municipal y en cumplimiento del Decreto de 28 de Abril último (folio del 30).

A continuación el Sr. Villar Borrivano manifiesta: Fue a pesar de las reiteradas manifestaciones verbales hechas al Guarda Municipal interino recientemente nombrado Lorenzo Palacin Panaga, por los dos Comisionados Gestores presentes para que cumpla los deberes inherentes a la Guardería, dicho Guarda interino ha desobedecido reiteradamente las órdenes recibidas. El día dieciocho del actual y ante el Sr. Balera la hallero y exponente se personaron en el Salón de Sesiones previo aviso los dos Guardas Municipales D. Lorenzo Palacin Panaga y D. Foré García Teus a los que se les leyó íntegramente el acuerdo tomado en la sesión anterior referente a la Guardería y obligaciones y deberes inherentes a la misma, acordando a ambos a que cumplieren fielmente con sus deberes. A pesar de ello el Guarda municipal interino Lorenzo Palacin Panaga el día diecinueve del actual fue a regar a una



finca del Comisionado Gerente D. Teodoro Ac-  
 do Villar. Nuevamente se le amonestó, comi-  
 nó con la formación de un expediente de  
 multa si desobedecía las ordenes recibidas. Con  
 posterioridad se han presentado varios veines  
 y el Guarda municipal Foré Davila Teva exponien-  
 do la queja de que el Guarda municipal inte-  
 rino Lourenso Palacin Panaga continuaba se-  
 gando y realizando las operaciones de recolección  
 en fincas de la S. A. Elctiguera, desobedeciendo  
 reiteradamente las ordenes de la Comisión  
 gestora; por todo lo manifestado propone  
 al Compañero de Comisión de incoar un ex-  
 pediente de multa por la desobediencia  
 cometida el día diecinueve; otro expedien-  
 te por desobediencia reiterada con dolo,  
 incumpliendo lo acordado en la sesión  
 anterior que le fué leído íntegramente,  
 habiendo dejado de presentarse en las  
 bases de los Comisionados gestores a dar  
 cuenta de las novedades observadas  
 en el campo durante el día y recibir ins-  
 trucciones para el recorrido del día si-  
 guiente.

El Sr. Balsera laballero hace uso  
 de la palabra para confirmar en un todo,  
 lo manifestado por el Sr. Villar Geri-  
 hano y creer con él que procede aplicar  
 con toda reverencia las sanciones ex-  
 puestas por dicho Señor, haciendo saber  
 además de oficio duplicado con el recibí  
 del interesado que uno de pone su atti-  
 tud hostil al cumplimiento de sus deberes,  
 se le dará el oportuno cese.

La Comisión gestora por unanimidad acuerda: 1.º Que se incoe contra el guarda municipal Luis Ferrero Palacin Farraga dos Expedientes de Multa por desobediencia y desobediencia graves repetidas; y 2.º que se aperciba con toda severidad al mismo por oficio duplicado que será causa de lese en sus funciones interinas cometer una nueva falta de desobediencia a partir de la comunicación.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta que ratifican y firman los señores concurrentes, de la que yo como secretario certifico.

El Presidente  
Fernando Barbero

José Villar

Luis Ferrero

Sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1.921.

En la Villa de Espavagora de la Serena a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo las once horas fijada para celebrar las sesiones ordinarias, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial don Fernando Barbero Caballero Presidente de dicha Comisión y asistencia de don Teodoro



Acedo Villar y D. Foré Villar Escuibano, Vocales de referida Comisión Gestora, y de mí el Secretario.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dando comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones del Bto. Oficial de la provincia de interés para el Municipio, manifestando los señores de la Comisión Gestora quedar enterados.

Inmediatamente se da cuenta del oficio n.º 279 de fecha 28 de los convenientes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en virtud de la cual nombra Presidente de la Comisión meramente gestora de este Ayuntamiento a D. Teodoro Acedo Villar quedando integrada dicha Comisión por citado Presidente y Vocales D. Fernando Babera Tabares y D. Foré Villar Escuibano. Entendidos los señores Comisionados, se acuerda por unanimidad dar posesión de la Presidencia a D. Teodoro Acedo Villar en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, dándole a conocer por un Bando al vecindario.

Segundamente se da cuenta de un escrito de fecha 29 del actual del Regidor Municipal D. Clemente de Enea Bárcena, pidiendo se le conceda un nuevo plazo para presentar las cuentas de la

Recaudación que le ha sido imposible pre-  
sentar por causas ajenas a su voluntad.  
Entendidos los Señores de la Comisión los  
Señores Babera Laballero y Villar Escrivano  
dicen procede conceder al Recaudador  
Municipal Señor de Feua Paiceua un  
nuevo plazo de ocho días. El Sr. Presi-  
dente dice que sin excusa ni demora  
se debe fijar el día primero del próximo  
mes de junio para que practique la  
liquidación interesada a dicho Re-  
caudador Municipal, pues después del  
tiempo transcurrido sin haber pre-  
sentado liquidación, haberle dado  
un plazo y ampliación del mismo  
quedaría evidenciada una concomi-  
tancia y un reticencia de exte-  
riudadamente amigable con el Sr. Recau-  
dador y si en día no liquidado propone  
el dicente que se dé conocimiento e  
se mismo día primero a la Superiori-  
dad y al Tribunal de justicia proce-  
dente.

El Sr. Babera manifiesta que por  
disconformidad en las apreciaciones  
se remeta el asunto a votación y re-  
caiga el acuerdo precedente.

Notado si debe o no concederse le un  
nuevo plazo de ocho días se acuerda por  
dos votos, el del Sr. Babera Laballero y el  
de el Sr. Villar Escrivano se le conceda  
un nuevo y último plazo de ocho días há-  
biles a partir de la fecha de la notifica-  
ción para que presente la liquidación justifi-



cada del primer trimestre de este año; votando en contra del plazo de ocho días el Sr. Presidente D. Teodoro Acedo Villar.

No habiendo mas asuntos, que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las doce horas y treinta minutos, extendiendole la presente acta que ratifican y firman los señores concurrentes, de la que yo como secretario certifico,

El Presidente

Fernando Babera

Tosi Villar

Luis Prieto

Diligencia: Don Luis Prieto Vidal, secretario de este Ayuntamiento hago constar que hoy día señalado para celebrar sesión la Comisión Gestora no ha podido celebrarse por estar ausente justificado durante el Vocal D. Fernando Babera, habiendole presentado tan solo, en el salon de sesiones de la Corporación a la hora marcada D. Tosi Villar Encinillas Vocal de dicha Comisión. Por dicho motivo extendido la presente a fin de eximir a dichos señores de las responsabilidades que pudiera imponerse por falta de asistencia o de la responsabilidad que pudiera sobrevenir por parar el tanto de culpa a los Tribunales por no comparecer sin manifestar causa justificada de falta de asistencia, certifico.

Badajoz a seis de Junio

de mil novecientos treinta y uno  
El Secretario  
Luis Prieto

Diligencia.- Don Luis Prieto Vidal Secretario de  
este Ayuntamiento hago constar que  
hoy día señalado para celebrar sesión  
la Comisión gestora no ha podido cele-  
brarse por ausencia justificada del  
Vocal D. Fernando Calera, habiendose  
presentado tan solo en el Salón de Se-  
siones de la Sala Consistorial a la  
hora marcada D. José Villar Escribano,  
Vocal de dicha Comisión, habiendo de-  
jado de asistir sin justificar su fal-  
ta de asistencia el Presidente de la Co-  
misión Gestora D. Teodoro Acedo Villar.  
Por dicho motivo extendiendo lo pre-  
sente a fin de eximir de responsabi-  
lidad a los que no la tienen y ni pu-  
diera sobrevenir en su día por pa-  
sar el tanto de culpa a los Excmos.  
les por no comparecer sin manifestar  
causa justificada de falta de asis-  
tencia, certifico,  
Amanaza de la Serena a trece  
de junio de mil novecientos  
treinta y uno.

El Secretario  
Luis Prieto

Acta de Constitucion del Ayuntamiento.Sesion del dia 17 de junio de 1921.

En la villa de Exporosa de la forma a diecisiete de junio de mil novecientos veintiuno, convenientemente convocados todos los vec. que han sido proclamados Concejales de este Ayuntamiento por la Junta Municipal del Censo Electoral en el sorteo de urnas que tuvo lugar el dia cuatro del actual, se reunieron en el salon de la Casa Consistorial bajo la presidencia provisional de D. Fernando de Pabon Caballero, los vec. Concejales proclamados, D. Francisco Villar Melina, D. Victor Villar Benibano, D. Faustino Campos Davila, D. Mateo Battara Centeno, D. Juan Jose Caballero Tenca, D. Jose Davila Benibano, D. Pedro de Davila Gomez, D. Pedro Juan Villar y Presidente provisional Sr. Pabon y asistencia de mi el secretario. A las diez y tres y hallandose presentes en el salon de sesiones los nueve Concejales que constituyen esta Corporacion Municipal, el Sr. Presidente provisional, delero' abierta la sesion y seguidamente se procedio por el secretario a la lectura integral del acta de la ultima sesion y diligencias que fueron aprobadas sin discusion y por unanimidad.

A continuacion se leyó el decreto oficio del Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia n.º 772 de fecha 11 de los corrientes, en consecuencia, por el que se ordena la inmediata toma posesion de los Concejales elegidos el dia



trinta y uno de Mayo pasado y consta  
funcion del mismo Ayuntamiento intere-  
sando se de cuenta de dicha constitucion

Seguidamente se leyeron los arti-  
culos 53 y 57 de la ley Municipal de 2 de  
Octubre de 1877, con arreglo a cuya legisla-  
cion se ha de verificar la constitucion y  
funcionamiento del Ayuntamiento, segun  
ordenes del Gobierno Provisional de la Re-  
publica, ocupando la presidencia el Con-  
cejal proclamado de mas edad dentro  
de los seis que han obtenido el mayor nu-  
mero de votos, que es D. Fernando Bal-  
sora Caballero que reunió doscientos  
diez sufragios.

Esto seguido se leyó una  
certificacion de la Junta Municipal del  
Centro Electoral, en la que consta los Con-  
cejales que han sido proclamados en el  
Distrito unico de este Municipio en las Ele-  
ciones celebradas el dia 21 de Mayo ultimo  
con el numero de votos que cada uno ha  
obtenido, cuyos tres Concejales son los men-  
cionados al principio acordandose por  
unanimidad constituir este Ayuntamiento  
en la forma comunicada por dicha Junta

Inmediatamente el Sr. Presiden-  
te anuncio que se iba a proceder a la  
eleccion de Alcalde suplente por el se-  
cretario los articulos pertinentes de la ley.

Verificado lo uterius con las for-  
malidades indicadas y repetido el esor-  
tino, resultó elegido Alcalde Presidente  
D. Fernando Balsora Caballero por seis



votos, y tres papulitas en blanco. Seguidamente  
 por resultar elegido el Presidente interino, se  
 posesiona en este cargo de la Alcaldía, cogien-  
 do el baston de mando y continuando en el si-  
 llon presidencial, donde el cual pronunció su  
 discurso expresando su gratitud y dando  
 rendidas gracias por el honor de haber si-  
 do elegido el 1.<sup>er</sup> Alcalde. Presidente de la na-  
 ciente Republica de nuestra amada Espa-  
 ña, prometiéndole trabajar con el mayor  
 entusiasmo, pues es la primera vez que  
 en su vida forma parte de la digna Cor-  
 poracion de su querido pueblo y por elec-  
 cion popular, excitando a los venidos  
 para que colaboren activamente en la  
 Administracion municipal y en la defen-  
 sa de la Republica congratulándose de  
 militar en el Partido Republicano Na-  
 dical y vanagloriándose de figurar en la  
 Comision Republicano-Socialista, te-  
 niendo que recoger de este ultimo par-  
 tido sus sabias orientaciones en benefi-  
 cio del obrero dentro de las normas firi-  
 dia que dicte el Gobierno. Tambien  
 manifiesta que se lamenta que el oficio or-  
 denando la toma de posesion y constitucion  
 del Ayuntamiento que tiene fecha 11 de los co-  
 rrientes, haya sido retenido por el Sr. Presi-  
 dente de la Comision de D. Teodoro Acuña  
 Villeda que lo ha entregado hoy, muy hecho de-  
 se poseer en conocimiento del Sr. Go-  
 bernador Civil de la provincia para su su-  
 perior conocimiento.

Se pasó en seguida a elegir los dos

Comiéntes de Alcalde, de que ha de contar este Ayuntamiento, según la escala del artículo 57 de la ley municipal votación que se efectuó expresadamente para cada ternera, con idénticas formalidades que para la Alcaldía Presidencia, resultan elegido:

Primer Comiente de Alcalde, D. Francisco Viller Mejía por seis votos y tres papeletas en blanco.  
Segundo Comiente de Alcalde, D. Víctor Viller Brindans por seis votos y tres papeletas en blanco, todos los elegidos los posesionó la presidencia de sus cargos y recibiendo las insignias de su autoridad.

Después se procedió en igual forma a por el mismo orden a la elección por el Ayuntamiento del Concejal que ha de nombrarse para desempeñar las funciones de Procurador Sindico, siendo nombrado D. Faustino Campos Davila por seis votos y tres papeletas en blanco. En la misma forma se nombra Septente del Procurador Sindico a D. Francisco José Caballero Teva por seis votos y tres papeletas en blanco, a quienes dió el Sr. Presidente posesion de sus cargos de conformidad con el artículo 57 de la ley. Concejales D. Mateo Baltasar Cordero, D. Pedro A. Davila Goñer, D. José Davila Brindans y D. Pedro Goñer Viller.

Finalmente cumpliendo con el artículo 57 de la ley citada se puso a discusión las fechas y horas en que han de celebrarse las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento.



to, proponiendo al Sr. Alcalde Presidente que se señale todas las sábadas de cada semana a las once horas, proposición que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Palma Caballero manifiesta que tanto él como los Sres. Villar Medina, Villar Benibau, Campos Dánila, Caballero Teja y Baltasar Centeno pertenecen al Partido Republicano Radical unido, a la Compañía Republicano Socialista.

El Sr. Dánila Fomer pide la palabra y manifiesta que en unión del Sr. Dánila Benibau no pertenecen al Partido Socialista.

El Sr. Fomer Villar pide la palabra y dice que pertenece al Partido de la Derecha (Social) Republicana.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, extendiéndose la presente acta que después de leída por mí el Sr. Secretario, es aprobada y firmada por los Sres. concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico enmendado: integro: vale: enteramente: firmado: yo el

Alcalde Presidente  
Fernando Palma

Francisco Villar

Victor Villar

Dánila Benibau

Juan José Caballero

Leontino Campos

Baltasar Centeno

Pedro Fomer

Pedro Fomer

Luis Prieto

Sesion ordinaria del dia 30 de junio de 1931.  
En la villa de Badajoz a las once y veinte de junio de mil novecientos treinta y uno,  
siendo las once horas fijadas para celebrar  
la sesion ordinaria. Este Ayuntamiento,  
se reunió en el salon de sesiones de la Ca-  
sa Consistorial, el Ayuntamiento presidido  
por el Alcalde D. Fernando Palma Ca-  
ballero y los Concejales D. Francisco Villar  
Ureña, D. Faustino Campos Davila, D. Juan  
Jose Calabro Tena, D. Jose Davila Benabau  
D. Mateo Baltasar Centeno y de mi d. ser-  
vicio, dejando de asistir D. Victor Villas Br-  
enbau, D. Pedro O. Davila Roa y D. Pedro  
Roa Villar.

El Sr. Presidente abrió la sesion orde-  
nando la lectura del acta de la anterior  
celebrada el dia diecisiete de las corrientes  
para la toma de posesion del nuevo Ayun-  
tamiento, que se aprueba ratificandose  
los acuerdos en ella tomados.

Se da cuenta de la correspondencia  
oficial y disposiciones del Gobierno y de  
la provincia quedando enterada los  
sectores concurrentes.

Inmediatamente se procede al nom-  
bramiento de comisiones quedando hecha  
la division en la siguiente forma.

Comision de Hacienda. D. Fernando Palma Caballero,  
D. Faustino Campos Davila y D. Jose Davila  
Benabau.

Comision de Montes y Obras Publicas. D. Francisco Villar  
Ureña, D. Juan Jose Calabro Tena y D. Pedro  
O. Davila Roa.

Comision de Beneficencia, Sanidad, D. Victor Villar  
Brenbano, D. Mateo Cantos Baltazar y D. Pedro Sa-  
nchez Villar.

En este momento se presenta el Concejal D. Vi-  
tor Villar Brenbano, y se le da lectura de lo anterior  
mente acordado interesado y se adhieren.

Seguidamente se dio lectura de un escrito  
presentado por el Presidente de la Agrupacion  
socialista de Obreros Agricultores y Oficiales  
denominado "Renovacion Social" y entrados  
los tres concurrentes, hace uso de la palabra el Al-  
calde-Presidente Sr. Balboa para manifestar  
que no teniendo conocimiento este ayunta-  
miento de que haya constituida legalmente la  
sociedad obrera en esta localidad ni por lo tan-  
to de la subvencion de la misma y siendo mas  
conveniente a los intereses de este Municipio  
la subasta de la Dehesa Real y garantizada  
suficientemente, propone a la Corporacion  
se desestime la instancia de referencia, sin  
prejuicio de que estando legalmente consti-  
tuida la sociedad, y ofreciendo garantias  
suficiente, pueda concourir en su dia a la  
subasta de dicha Dehesa Real.

El Sr. Davila Brenbano manifiesta, que a su  
juicio debe nombrarse una Comision del Ay-  
untamiento para tratar con la Agrupacion  
Socialista "Renovacion Social."

Puesto a votacion el asunto, se acuerda por  
seis votos desestimar la instancia de referen-  
cia; votando en contra de la desestimacion  
de dicha instancia el concejal Sr. Davila Brenba-  
no.

Acto seguido se da cuenta del escrito pre-

sentado por el Alcaide del Ayuntamiento  
Juan Pinto Nueda pidiendo reposicion  
del cargo por el que fue verbalmente arbitrado  
de sueldo arbitrario e injusto. Entera  
dos los Pres. del Ayuntamiento por lectura  
integral del mismo y expediente inco-  
ado al efecto; Pide la palabra el Sr. Don  
Antonio Benabau y concedida dijo, que siendo  
como dice en el escrito una destitucion  
verbal, no existe tal destitucion. El Con-  
cejal D. Victor Villar Benabau, manifiesta  
que no habiendose formado expe-  
diente de destitucion conforme ordena  
la D. de la Republica de 28 de Abril  
ultimo (Ley de 29), se entiende que tal  
empleado no ha sido destituido y debe  
abonarle todo el sueldo. Todos los Pres.  
Concejales abundan en esta opinion y  
se acuerda por unanimidad se abone  
al Alcaide del Ayuntamiento D. Juan  
Pinto Nueda todo el sueldo en virtud  
de no haber sido destituido en legal for-  
ma.

Dada cuenta de la instancia presen-  
tada por los Guardas Municipales Auto-  
rino Humillo Caballero y José Donato  
exponiendo los motivos de su renuncia  
obligada por los ex-Presidentes de la Comision  
Antora D. Antonio Marquez (el primero) y  
D. Teodoro Claudio Villar (el segundo); y en-  
tado el Ayuntamiento, previa peticion y  
concesion de la palabra al Sr. Don Antonio Ben-  
abau, dice: Que agradece la atencion  
del Sr. Alcalde Presidente de dar cuenta de



estas cuentas al Ayuntamiento, por entender que es de la incumbencia del Sr. Alcalde, resolviendo los Sres. Concejales aprobar la conducta de la Alcaldía dando cuenta de las cuentas presentadas para conocer especialmente de las arbitrariedades cometidas con las buhardas municipales y guardas, en su virtud y por unanimidad se acuerda aprobar todo lo hecho por el Sr. Alcalde en beneficio de dichos guardas municipales. En último se acuerda por seis votos no abonar a las guardas municipales nombradas por los Sr. Prudentes Sres. Marqués Trabero y Cecilio Viles, cantidad alguna, por haber estado dedicados a operaciones de recolección de la Sociedad de Electricidad formada con Capital perteneciente al Sr. Cecilio Viles; con el voto en contra del Concejales Sr. Daniel Benibarro.

Octo seguido se da cuenta de la factura presentada por Candido Chabero Parraga importante una penta veinticinco céntimos por oneglo de una cerradura en las Casas Ayuntamiento. Interados los Sres. concurrentes, se acuerda por unanimidad abonar dicha cantidad con cargo al Capítulo de Suprimentos del presupuesto actual.

Después se da cuenta de una letra de Seguros del Ayuntamiento "Contabrio" de veintisiete pesetas y cuarenta céntimos y enterados los Sres. concurrentes por unanimidad se acuerda abonar dicho importe con cargo al Capítulo 1º artículo 7º partida 6ª del presupuesto actual.

A no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las  
trece horas y treinta minutos, y de todo  
ello, como Acordado, certifica.

El Presidente.

Fernando Palma

Francisco Villar

~~Don Daniel Benibau~~

Juan José Caballero

Victor Villar

Mateo Baltasar

Francisco Campo

Lucas Prieto

Sesion ordinaria del día 27 de junio de 1921.

En la villa de Esparragosa de la Trucha a vein-  
tinueve de junio de mil novecientos veinte y  
uno, siendo las once horas fijada para cele-  
brar las sesiones ordinarias este Ayuntamiento,  
se reunieron en el salon de actos de la Ca-  
sa Consistorial presidiendo el Sr. Alcalde D.  
Fernando Palma Caballero y asistencia los  
Sres. Concejales D. Francisco Villar Medina, D.  
Mateo Baltasar Centeno, D. Francisco Campo  
Dávila, D. Juan José Caballero Tenca, D. Pedro  
Romero Villar, D. Pedro A. Dávila Romero y D. José  
Dávila Benibau, y de mi el secretario, dejando  
de asistir el Concejál D. Victor Villar Ben-  
ibau.

El Sr. Presidente delloró abierta la sesion  
dando comienzo con la lectura íntegra del ac-  
ta de la anterior que fue aprobada por un-  
nanimidad y sin discusión, ratificandose



recuerdos en ella tomadas.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones del Boletín Oficial de provincia de este mes para el Municipio, recibidas durante la semana, manifestando quedar enterados los bores del Ayuntamiento.

Inmediatamente se da cuenta de la distribución de fondos del mes actual propuesta por el Secretario Intendente, que quedó aprobada por el Ayuntamiento.

Seguidamente se da cuenta del extracto de sesiones tomadas en las sesiones celebradas por la Comisión Gestora durante el mes de Mayo último, que fue aprobada por el Ayuntamiento, ordenando su publicación en el tablero de anuncios.

En continuación se dio cuenta de los pagos hechos durante dicho mes de Mayo pasado recordados anteriormente y se da cuenta de lo ingresado por todas las cuentas durante dicho mes por lectura del Diario de Intervenciones de Ingresos, aprobándose todo ello por el Ayuntamiento.

Acto seguido se acuerda designar por el Ayuntamiento dos Concejales para que formen parte de la Junta local de 1.<sup>a</sup> Instancia como Vocales de la misma, recayendo el nombramiento en favor de los Concejales D. Mateo Baltasar Rentero y D. Pedro Gómez Villas.

Después se acuerda designar por el Ayuntamiento un Concejal que forme parte de la Junta Municipal del Cuadro Electoral como Vocal propietario y otro Concejal sustituto excluyéndose al Sr. Alcalde y teniente, y eligiendo al Concejal que ha obtenido más

por número de votos y teniendo igual número al de mayor edad de comparecencia a lo dispuesto en el art. 11 de la ley electoral de 8 de Agosto del 907, recae en el nombramiento de Vocal propietario al Concejal D. Juan José Calallub Tena y el Vocal sustituto a favor de D. Faustino Campos Danile.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que por noticias que ha adquirido por conducto del Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil de Valame de la Sierra procede acordar sobre la conveniencia de crear un puesto de la Guardia Civil en esta localidad debiendo hacer constar que esta creación lleva consigo el aumento de sueldo y el facilitar intermedio, mensaje, documentación, asistencia Médica farmacéutica gratuita y que según datos adquiridos podrá importarse todo ello, más cincuenta mil pesetas. Votando el Ayuntamiento y después de una amplia deliberación y razonada discusión en la que con unanimidad de criterio se expuso, que aun siendo necesario y conveniente crear en dicho puesto de la Guardia Civil los medios económicos con que cuenta este Municipio, son muy limitados debido a la privación de la Herma al cesar de el Catastro de la riqueza rústica de este término municipal no siendo posible acometer la referida obra sin comprometer seriamente los intereses individuales y colectivos del municipio y en su virtud y pro



manidad se acuerda: 1.<sup>o</sup> Ofrecer al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion un solar para la construccion de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y 2.<sup>o</sup> facilitar y ofrecer tambien el utensilio, Menaje, Documentacion y asistencia Medica farmacutica gratuita necesarias.

Otro habiéndose mef. asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman las bes. convenientes, de lo que yo como Secretario certifico.

El Presidente  
Fernando Paloma

Francisco Villar

Juan José Caballero

Francisco Cordero

Mateo Barral

Pedro A. Barria

José Simón Gualdán

Pedro Lomon

Lucas Prieto

Sesion ordinaria del dia 4 de Julio de 1901.

En la villa de Badajoz a las once y media de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce horas, fijada para celebrar las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento se reunieron en el solar de antes de la Casa Consistorial presidido por el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Villar Mélica por delegacion en virtud de ausencia del Alcalde Presidente D. Fernando Paloma Caballero y en

18  
sistieron de las Concejalías D. Victor Villar de  
mbeano, D. Juan Antonio Campos Domínguez, D. Juan  
José Calallero Tena, D. Pedro A. Domínguez Ruiz  
D. José Domínguez Benibanco y de mi el Sr. Secre-  
tario y el Habilitado D. Juan José Tapales  
Núñez, dejando de asistir el Concejil D. Pedro Ruiz  
y D. <sup>Matas</sup> ~~Palacios~~.  
El Sr. Presidente declaró abierta la  
sesión, dando comienzo con la lectura in-  
tegra de la minuta de la anterior sesión or-  
dinaria celebrada por este Ayuntamiento,  
la cual fué aprobada sin discusión y  
por unanimidad, rectificándose los errores  
de ella tomados.

Se da cuenta de la correspondencia  
oficial y disposiciones del Boletín Oficial de  
la provincia de interés para el Municipio  
recibidos durante la semana, manifes-  
tando quedar enterados los señores del  
Ayuntamiento.

Inmediatamente se da cuenta de  
la distribución de fondos del mes actual  
propuesta por el Secretario Interventor que  
quedó aprobada por el Ayuntamiento.

Seguidamente da cuenta del es-  
trato de los acuerdos tomados en las se-  
siones celebradas durante el mes de Junio  
último que fué aprobado por el Ayunta-  
miento, ordenando su publicación en el tablón  
de anuncios.

A continuación se ordena por  
el Sr. Alcalde-Accidental se dé lectura  
integral de una instancia presentada  
por el Secretario del Ayuntamiento firmante  
D. Luis Prieto Vidal pidiendo licencia por



dos meses; un mes por enfermo y otro para una vez repuesto, hacer prácticas militares para obtener el ascenso al empleo inmediato de Capitán de complemento de Infantería.

Enterado el Ayuntamiento, por tratarse de deliberar un asunto que afecta al Secretario en propiedad del Ayuntamiento se pide por la presidencia se retire del salón de sesiones D. Luis Prieto Vidal, tomando acuerdo fuera de su presencia el Ayuntamiento y haciendo la transcripción del mismo el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Juan José Nogales Romero, que se acuerda en este momento habilitar para este exclusivo objeto, acordándose por unanimidad conceder la licencia solicitada por el Secretario en propiedad D. Luis Prieto Vidal, de un mes por enfermo y otro mes más para hacer prácticas militares para el ascenso al empleo inmediato de Capitán, de conformidad dicha concesión con el párrafo 1.º del art. 2.º del Reg.º de Secretarios de 23 de Agosto de 1.924, acompañando la certificación facultativa correspondiente, ya la Real orden de la presidencia n.º 2.220 de fecha 27 de diciembre de 1.928 (fecha del día 28), y en las condiciones que dichos preceptos legales establecen, cuya licencia empezará a usarse durante el actual mes.

Terminada la redacción del acuerdo que antecede, continúa en sus funciones el Secretario Don Luis Prieto Vidal.

El Concejal D. Pedro A. Dávila pide la palabra y concedida manifiesta que propone que el Sr. Alcalde cite a una reunión en la Casa Consistorial a los propietarios Rafael

Algaba Chaion, Toré Algaba Martín y Lu-  
gusio Dávila en representación de su yerno  
y Francisco de Bena Bencena para que  
en unión de sus colonos que concurrirán  
el día que se cite a los arrendatarios pa-  
ra tratar de los arrendamientos, y que  
se cite también a los patronos Víctor Vi-  
llar Escobedo, Cipriano Villar Acedo  
y Félix Gutierrez Bencena, para tra-  
tar de la jornada máxima y jornal  
mínimo, ampliando los patronos pa-  
ra que también sean citados a los Sres  
D. Teodoro Acedo Villar como representan-  
te de la S. A. Electrificadora o apoderado que  
la represente, D. Antonio Cuentos, D. Nor-  
berto Villar, D. Toré Villar, D. Simón Villar,  
D. Pedro Gómez, D. Diego Cuentos, D. Sixto  
Cuentos, D. Félix Bencena, D. Braulio Gó-  
mez, D. Clemente de Bena, para que en  
unión de otros siete u ocho obreros de  
la Casa del pueblo traten de la jorna-  
da máxima y jornal mínimo, a ser po-  
sible el día seis del actual a las dieciocho  
horas.

No habiendo más asuntos que tratar  
el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce  
horas y quince minutos, extendiéndose  
la presente acta que firman los señores  
concurrentes de la que yo como secretario,  
certifico, Interlineado: y D. Mateo Baltasar = Vale = Interlineado: eu ella = Vale =

El Alcalde - Presidente Acidental

Francisco Villar Víctor Villar

Pedro St. María

Manuel de los Angeles



Juan José Calvo  
 Francisco Campo  
 Juan José Calvo

Mateo Baltasar

Juan José Calvo

Luis Prieto

Sesion ordinaria del dia 11 de Julio de 1931.  
 En la villa de Badajoz a las once de la noche de fe-  
 lio de mis noventa y tres, siendo las once  
 u horas fijada para celebrar las sesiones ordinarias  
 de este Ayuntamiento, se reunieron en el salon de actas  
 de la Casa Comunal, presidiendo el Sr. Alcalde-Pre-  
 sidente D. Fernando Alvarez Calvo y asistiendo  
 los Concejales D. Francisco Villar Medina, D. Victor Vi-  
 llar Benbano, D. Francisco Campo Davila, D. Juan  
 José Calvo teniente, D. Pedro de Davila Benbano, D. Jose  
 Davila Benbano y Pedro Benbano Villar, de mi ofi-  
 cio secretario, dejando de asistir el Concejel D. Mateo  
 Baltasar Centeno.

El Sr. Presidente de la sesion abre la sesion  
 dando comienzo con la lectura integral de la mi-  
 nuta de la anterior sesion ordinaria celebrada  
 por este Ayuntamiento la cual fue aprobada  
 sin discusion ratificandose los acuerdos en  
 ella tomados.

En este momento se presenta en el salon de  
 sesiones el Concejel D. Mateo Baltasar Cente-  
 no, tomando parte en el conocimiento de los  
 asuntos a tratar en la sesion de hoy por el Ayun-  
 tamiento.

Vista la cuenta de caudales de este Mes

inicio correspondiente al 2.<sup>o</sup> trimestre del año 1934,  
con los documentos justificativos que la acompañan,  
e informes que anteceden de la Intendencia  
y Comisarios de Hacienda, después de examina-  
da y hallarla conforme, acuerda por unani-  
midad, prestarle su aprobación provi-  
sional.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente  
manifiesta que en virtud de la licencia concedi-  
da por dos meses al Sr. D. Luis Prieto Vidal, debe habili-  
tarse al activo y competente Oficial Mayor de  
esta Corporación D. Juan José Tugales Romero,  
para que le sustituya en sus funciones,  
durante la ausencia del Sr. Prieto. Enton-  
ces el Ayuntamiento acuerda por unani-  
midad habilitar como secretario duran-  
te la licencia concedida al propietario, al  
Oficial Mayor de este Ayuntamiento D.  
Juan José Tugales Romero que mere-  
ce la completa confianza de esta Corpo-  
ración por su pericia y activa competen-  
cia.

Acto seguido el Concejal D. Pedro A.  
Sánchez también pide la palabra y concesi-  
da por el Sr. Presidente, manifiesta que  
propone al Sr. Alcalde se publique un  
Bando sobre la jornada máxima de  
ocho horas a excepción de la recolección  
y sementera sin perjuicio de abonar las  
horas extraordinarias y a los infractores  
que faltan a dicho Bando, se impon-  
gan la multa que la ley determina y co-  
hinto se publique en un plero prena-



Tuvo que durar de tres dias.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las doce horas y quince minutos, extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes, de lo que yo como Secretario, certifico:

El Presidente.

Fernando Balboa

Francisco Villar

Matteo Baltazar

Victor Villar

Juan Jose Caballero

Francisco Campos

Juan Jose Caballero

Pedro J. Davila

Adro Gomez

~~Don Domingo Hernandez~~

Luis Prieto

Sesion ordinaria del dia 18 de Julio del 98.

En la villa de Badajoz a la hora de diez y ocho de Julio de mil noventa y tres, en virtud de la convocatoria ordinaria de este Ayuntamiento, se reunieron en el salon de actas de la Casa Consistorial presididos por el Alcalde-Presidente D. Fernando Balboa Caballero y con asistencia de los tres Concejales D. Francisco Villar Morica, D. Victor Villar Moribano, D. Francisco Campos Davila, D. Juan Jose Caballero Teva, D. Pedro D. Davila Roman, D. Jose Davila Moribano, D. Matteo Baltazar Centeno y Pedro Roman Villar y de mi el Secretario Habilitado, por ausencia del propietario.



El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando comienzo con la lectura íntegra de la sesión anterior, que fue aprobada, ratificándose los acuerdos en ella tomados.

El Concejal D. Pedro A. Dávila Muñoz de la minoría Socialista propone que en virtud de haber hecho el Sr. Alcalde Presidente manifestaciones en una contestación que leyó en la sesión inaugural recomendando con ella proteger al Obrero en todo lo que las leyes le prescribieran, no obstante en la sesión ordinaria del día cuatro hizo el Concejal que suscribe una proposición solicitando entre otras que por el Sr. Alcalde se citara a Petronas y Obreros con el fin que entre las dos partes se estableciera el jornal mínimo y la jornada máxima es de todo sabido que en esta no se paga más el trabajo sabido que en esta no se paga más el trabajo de era que dos pu-  
tas se comido con una jornada exagerada y aprobada que fue por unanimidad el Sr. Presidente cita pero cita en nombre del Concejal proponente en vez de haber citado en nombre suyo como lo propuso.  
En último hizo otra proposición en la siguiente sesión del día once, que por el Sr. Alcalde, se publicara el bando sobre la jornada máxima es de ocho horas o excepción de los trabajos de recolección y sembradura, no obstante por los Petronas las horas extraordinarias son el plazo de tres días y esta es la pura diestro que el reunión o como sordey o el Presidente no ha ordenado el Bando entiendo el que



propone que el Alcalde Presidente obra con parcialidad favoreciendo a los Patronos con grave perjuicio de los Obreros, solicitando certificación de las dos proposiciones que ha expuesto en las dos sesiones anteriores en un mismo pliego de papel que acompaña de diez pentas mas setenta centinos, sintiendo mi imposición por la intranquilidad y la parcialidad con que obra esta autoridad me obligo a defender el cargo que ocupo infringiendo con esto el Sr. Alcalde el artículo 114 de la Ley Municipal.

Al Sr. Alcalde Presidente, manifiesta respecto a la proposición del Concejal Sr. Daniel Sainza en su primera parte, que habiendo habido una reunión de Patronos y Obreros en este Ayuntamiento para acordar la jornada mínima de siega en la que estuvieron presentes tres Patronos y tres Obreros en la que existió también la Comisión Directora y el Presidente de la Sociedad Obrera, se acordó que el jornal mínimo fuera de seis pentas y comido, teniendo notorias esta Alcaldía por el Presidente de la Sociedad Obrera haber sido incumplido por parte de algunos obradores, no podía presentarse el Alcalde Presidente a una segunda reunión en la cual solo, exclusivamente se habrían de comprometer los que estuvieran presentes en perjuicio de sus intereses, puesto que el Presidente de la Sociedad Obrera tenía conocimiento de esa falta no lo ha puesto en conocimiento de esta Alcaldía hasta que verbalmente el día siete del actual parte enya pedida esta Alcaldía no ha tenido conocimiento, que en el mismo

65  
día me manifestó que se requiriera a  
cuatro Patronos y cuatro Colocados para tra-  
tar de lo que le habian de dar ya fuera  
a medias o al tercio y en esto es que me pa-  
reció que habia parcialidad por parte  
del Presidente de la Sociedad, puesto que en  
este pueblo hay alrededor de veinte Co-  
locados y otros tantas propietarios y como  
en la fecha dicha veinte no habia nada  
legislado sobre este extremo ni sus se-  
ñores nada habian ordenado a esta  
Aldaldia, entiendo que mi conciencia ni  
mi conciencia debia preterme a lo que  
indicaba el Presidente de la Sociedad  
y que como proposiciones que son las que  
expone el Presidente de la Sociedad deban  
segun el artículo 116 parrafo 1º de la Ley Mu-  
nicipal quedar desvirtuadas.

El Concejal Sr. Daniel Boines pide la pala-  
bra, que en el caso primero que protata  
el Sr. Alcalde en mi proposicion no era  
tal Presidente en aquella fecha y se celebró  
extraoficial no duda que al quedar incum-  
plida por algunos Patronos, es por lo que  
en la sesion del día cuatro propuse que  
se hiciera oficial a fin de que se abliga-  
ra a lo que en ella acordase y en cuanto  
a los cuatro Patronos que propuse para  
con los Obreros, espuso el Sr. Villar Brinilla  
no extraoficialmente hasta catorce a lo que  
no me opuse y así se acordó y en cuanto  
a los cuatro Patronos y cuatro Colocados no  
hubo opinion y se acordó por unani-  
midad no tenerla porque el que habla



de votar a mas o proponer, puesto que era con los que me habian dado la queja en la Soberania en la cual ya era Presidente de la cual me ratifico en la proposicion anterior.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que por el Alcaide de este Ayuntamiento se avisó a los Patronos y Obreros que propusero D. Pedro de Dávila Roemer para que se reunieran en el Ayuntamiento, teniendo noticia que se celebró dicha reunion en la cual mi particularmente mi oficina se me ha comunicado el resultado por D. Pedro de Dávila Roemer Presidente de la Sociedad Obrera del que se dice, no obstante haberle manifestado que si existia por parte de Patronos y Obreros con respecto al jornal diferencia entre ellas, que no tenia inconveniente en asistir a una segunda reunion para poner de su parte lo que fuera posible, de este modo las proposiciones que hace el Sr. Dávila Roemer; y la certificacion que pide se deja para resolver.

Puesto el asunto a votacion se desestiman la proposicion del Sr. Dávila Roemer por seis votos en contra y tres a favor, Sr. Dávila Roemer, Sr. Villar y Sr. Dávila Roemer.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion a las tres horas extendiendole la presente acta que se firma por los tres concurrentes, de que fo el Pantano Habiendo, certifico

El Presidente

Juan de Balboa

Francisco Villar

Victor Villar

Señor

Las firmas.

Juan José Caballero

Mateo Nattar

don David y también

Juan José Caballero

Asion ordinaria del día 21 de Julio de 1921.

En la villa de Badajoz a las once y veintiseis de Julio de mil novecientos veintie y uno, siendo las once horas fijadas para celebrar las sesiones ordinarias este Ayuntamiento se reunieron en el salón de actas de estas Casas Consistoriales, presidiendo el Sr. Alcalde D. Fernando Roberto Caballero y con asistencia de los tres Concejales D. Francisco Villar Urbina, D. Victor Villar Lezibano, D. Juan José Caballero Donde, D. Mateo Nattar y Cuetos, D. José David y Lezibano y D. Francisco Caballero teniente y de mi el secretario, dejando de asistir los Concejales D. Pedro de David y Donde y D. Pedro Villar Villar.

Abierto el auto se dio lectura del auto de la sesión anterior que fue aprobada ratificándose los acuerdos en ella tomados y se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones del Poder Judicial de la provincia de intentos para el Municipio, recibidos durante la semana, quedando enterados los tres concurrentes.

Auto seguido el Sr. Alcalde manifestó, que en virtud del paro forzoso de obra



nos del campo en esta localidad al terminarse la recolección, procedia pedir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion un donativo al igual que se ha hecho a otras Corporaciones para remediar la crisis obrera. Venciendo los tres concurrentes por unanimidad se acuerda que por el Sr. Alcalde se dirija ex-ente en replica al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion para que se conceda a este municipio que es de mil seiscientos veinticinco Habitantes, un donativo al igual que a otras Corporaciones con el fin de evitar el paro forzoso de unas ochenta a Cien Obreros y con esto se remediará la crisis obrera.

Seguidamente se acuerda nombrar Comisionado para que efectúe el ingreso en Caja el día primero de Agosto, al Sr. Juan José Vazquez Nandez y que se le abonen los gastos de viaje y estancia en la Mancomunidad de la Serena, con cargo al Capítulo 1º artº 9º del presupuesto actual.

Después se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde D. Fernando Peláez Calallero haga viaje a Badajoz para tratar asuntos del Ayuntamiento referentes al Comisario Vecinal de esta Mancomunidad de la Serena y que se le abonen los gastos de viaje y estancia en Badajoz, con cargo al Capítulo de presupuesto del presupuesto actual.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que en virtud de las Disposiciones

dictadas por el Gobierno Provisional de la República, todas ellas con tendencias al mejoramiento de la clase Obrera, por medio de la extensión de los cultivos o labores, haciendo pequeños labradores en todas las localidades, es de parecer que la Dohera Real Cien fanegas de las propias de este Municipio, sea repartida a labor en pequeñas parcelas entre los vecinos de la localidad que sean jornaleros y labradores en pequeña escala, que como la finca de referencia está arrendada hasta fin de Septiembre de este año, excepto la cuarta parte de dicha Dohera que está de labor para sembrarla y que termina en el año mil novecientos treinta y dos en Septiembre, según subasta que se efectuó el día veintiseis de Septiembre de mil novecientos veintisiete y que fue por cuatro años adjudicada a D. Sixto Centeno Coribano definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento de fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos veintisiete, al tomar acuerdo este Ayuntamiento del nuevo Ayuntamiento lo haya en el sentido que ha expuesto, reglamentando la forma de las peticiones y condiciones. Entendida la Corporación y después de una amplia y razonada discusión en la que tomaron parte todos los señ. Concejales asistentes por mayoría se acuerda.

1.º Que se reparta a labor y siembra en


 el año próximo y sucesivo la Dicha Real  
 Cien fanegas, excepto la cuarta parte que ha  
 ce numerar el Sr. Alcalde, entre las vecinas  
 mas necesitadas que lo soliciten para lo cual  
 se publicará un bando haciéndolo saber a  
 el vecindario, concediendo el plazo de quince  
 dias para que puedan presentar sus solicita  
 des en la Secretaria, y se comuniquen este acuer  
 do a la Sección Provincial del Servicio Agro  
 nómico a las efectos oportunos.

2º Que las solicitudes que se presenten, que sean  
 en papel común, sin reintegro, pasen una  
 vez terminado el plazo de admisión, a  
 la Comisión de Montes de la Corporación  
 para su informe que lo examinará en los  
 quince dias siguientes, proponiendo al  
 Ayuntamiento la resolución que proceda.

3º Que el Ayuntamiento, una vez reconocido  
 el número de vecinos que tienen derecho  
 al disfrute de dicha finca, proceda al tra  
 pante de ella en tantas porciones, como ve  
 cinos sean los que han de disfrutarla, e  
 fectuando el sorteo por lotes en las que se  
 agruparían los vecinos que correspondan  
 a cada uno de los lotes y determinando el pla  
 zo de condiciones.

El Concejal Sr. Damián Benítez, manifi  
 esta que se opone al acuerdo del Con  
 cejo de las Cien fanegas porque habiendo  
 en esta localidad una Sociedad Obrera legal  
 mente constituida, debe ser dada en om  
 nio colectivo a dicha Sociedad por ser dicha  
 finca una de las que están incluidas en  
 el Decreto de 10 de Julio actual para dicho

amieudo por ser Dehera Nocheal.  
El Alcalde Presidente manifestando, que  
habiendo en esta localidad un número  
de Obreros y pequeños Patronos igual ó ma  
yor a los que están adheridos a la Socie  
dad, es por lo que propone al Ayuntamiento  
to se reparta entre todas las vecinas O  
breros y pequeños Patronos de la locali  
dad; y el Ayuntamiento por mayoría ha  
aprobado el acuerdo.

Seguidamente se acuerda que los mue  
bles de la Orquesta de Niños que están en la  
Casa de Melchor Tagala Parraga y que le  
están costando dinero al Ayuntamiento  
y visto que están en vacaciones, se au  
toriza al Sr. Alcalde para que ponga ofi  
cio al Sr. Moreno Tascual para que  
retire dichas muebles, y conser de quite  
ra que gravamen, cobrándolos a lo que está fijado en  
la Orquesta.

Después se da lectura de una Circular  
del Sr. Sr. Gobernador Civil de Cáceres  
fecha veintinueve de Mayo pasado, ref  
rente al Retón Obeso, quedando entera  
de la Corporación.

No habiendo mas asuntos de que tra  
tar, se levanta la sesión por el Sr. Presi  
dente a las tres horas y diez minutos  
de ello, como Secretario Habilitado, un  
tífico centelinas, la Orquesta.

El Presidente

Fernando Galera

Francisco Campo

Francisco Villar

Wateo Barrera

Signan



Presidencia

Juan José Caballero

José Alcázar y Morillo

Victor Villar

Juan José Lagales

Sesión ordinaria del día 1 de Agosto del 97.

En la villa de Badajoz a las once de la noche de dicho día de veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y siete, a las once horas fijadas para celebrar las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento, presidiendo el Sr. Alcalde D. Fernando Posada Caballero y con asistencia de los Sres. Concejales D. Juan José Caballero Tenca, D. Matías Palacios Centeno, D. Pedro A. Duñela Sánchez y D. Pedro Román Villar y de mi el Secretario, D. Fernando de Castro D. Francisco Villar Melena, D. Victor Villar Benítez y D. Francisco Campos Daniel.

Leído el acta se dio lectura del acta de la sesión ordinaria anterior que fue aprobada, ratificándose los acuerdos en ella tomados, y se dio cuenta de la correspondencia y delictos oficiales quedando enterado la Corporación.

Después el Sr. Alcalde municipal que como en la sesión anterior se había nombrado Comisionado a D. Juan José Lagales Román Secretario Habilitado, para efectuar el ingreso en caja de los mojos del actual Ayuntamiento en el día de hoy, y encontrándose

el Ayuntamiento propietario con licencia, había  
ordenado que el Concejil D. Juan Antonio Cam-  
pos Dávalos entregara los documentos en di-  
cha Caja, con el fin de que asista a la se-  
sión de hoy, el Ayuntamiento Habiéndose por  
tener que tomar acuerdo, según estatuta-  
ria del Br. Sr. Gobernador Civil de la  
provincia, pues al hacer tal nombra-  
miento no se pensó en que era Sebeado  
cuando el Ayuntamiento celebra sus sesio-  
nes ordinarias. El Ayuntamiento por  
unanimidad acuerda aceptar las ra-  
zones expuestas por el Sr. Alcalde presen-  
tando su conformidad a tal nombra-  
miento a favor de D. Juan Antonio Campos Dá-  
valos, tal que se le abonará los gastos de via-  
je y estancia en dicha Caja, con cargo  
al Capítulo 1.º art. 9.º del presupuesto ex-  
trao.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó,  
que en virtud de telegrafía del Br. Sr.  
Gobernador Civil de esta provincia recibida  
en el día de ayer, procedía el nom-  
bramiento de la Comisión Municipal de  
Policia Rural, para que se cumpla con  
lo dispuesto en el Decreto del Sr. Sr.  
Ministro de Economía Nacional. Lectora  
del Sr. Sr. Concomentes por unanimi-  
dad se acuerda nombrar para que con-  
stituyan dicha Comisión Municipal de Po-  
licia Rural a los Sr. Sr. D. Francisco Villar Ma-  
lencia, D. Francisco Ceballos Tena y D. Pedro  
D. Daniel Romel.

Después el Sr. Alcalde presenta la cuenta



de gastos hechas durante su estancia en Badajoz  
 en el viaje que ha tenido que realizar para  
 asuntos de este Ayuntamiento referente al Co-  
 micio Vecinal de esta Villa a halambre de la forma  
 en que acuerdo del Ayuntamiento en la se-  
 sion anterior, unos gastos ascienden a sesen-  
 ta y siete pesetas y cincuenta centimos, hechas ad-  
 mas tres comprobantes por unanimidad se acuerda  
 que dichos cantidades se abone con cargo al  
 Capitulo de Supresiones del presupuesto or-  
 dinal.

Tambien manifiesta el Sr. Alcalde que  
 en virtud de telegrama del Excmo Sr. Subdelegado  
 Caraf de la provincia, que copiado dice asi  
 "Srvase usted con parcos en este despacho  
 mañana dia veintinueve a las dieciocho horas,  
 tuvo que hacer viaje a Badajoz por no po-  
 rarse en el despacho de dicha Superior Au-  
 toridad y que los gastos que se le habian origi-  
 nado es de sesenta y tres pesetas y cincuenta cen-  
 timos. Hechas ademas los tres comprobantes por ma-  
 yoria de tres votos se acuerda que se le a-  
 bonen dichos gastos con cargo al Capitulo  
 de Supresiones del presupuesto ordinal, apo-  
 riendole el Concejal Sr. Donde Rivero por  
 entender que a la mejor habria sido por in-  
 cumplimiento el cargo que ocupa, adhiriendo  
 done el Concejal Sr. Rivero Villas.

Tambien se acuerda autorizar al Sr.  
 Alcalde para que haga viaje a halambre de  
 la forma por gestionar sobre el Comicio de  
 esta a halambre con dicho Ayuntamiento,  
 y que se abone los gastos con cargo al Capitulo  
 de Supresiones del presupuesto ordinal.

En este acto se presenta el Concejal D. Francisco Villar Velasco y se le da lectura de los acuerdos tomados quedando enterados y los aprueban.

El Concejal Sr. Daniel Román solicita que en lo sucesivo se pongan los acuerdos de la orden del día con anticipación

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta por el Sr. Presidente a las trece horas y cinco minutos y de ello como de ordenio. Habilitado, certifico. Comandado. Tres = vale  
El Presidente.

Fernando Balusa

Francisco Villar

Juan José Calabro

Mateo Baltasar

Pedro F. Román

Pedro Gómez

Juan José Vazquez

Señal extraordinaria del día 6 de Agosto del 99.

En la villa de Esparragosa de la Serena a seis de Agosto de mil novecientos treinta y uno, a las once horas previa citación al efecto, se reunieron en el salón de actos de la Ayuntamiento los Sr. Concejales D. Francisco Villar Velasco, D. Faustino Campos Román, D. Mateo Baltasar Centeno, D. Juan José Calabro Vera, D. José Daniel Román, D. Pedro A. Román Román y D. Pedro Román Villar, bajo la presidencia



del Sr. Alcalde D. Fernando Palma Caballos, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y consueña definitiva como Sentencia.

Alinto el auto se dio cuenta del auto de la sesión ordinaria anterior que fue aprobada ratificándose los acuerdos de ella tomados.

Después el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la sesión era como ya constaba en la convocatoria, dar cuenta del Decreto del Sr. Sr. Ministro de Trabajo y Previsión fecha 28 de julio pasado, el cual por el Sentencia de orden del Sr. Presidente de Junta. Entrados los Sr. Concejales por mayoría se acordó designar a los Concejales D. Faustino Campos Domínguez y D. Mateo Baltasar Centeno para que formen parte de la Comisión Especial dentro de este Municipio, votando en contra los Sr. Daniel González, Daniel Sainza y Juan Villar.

El Concejil Sr. Daniel Sainza manifestó que supuestos que es una Comisión de estas características por la minoría socialista porque la Fracción del Sr. Presidente está representada por el mismo como Presidente.

El Sr. Alcalde Presidente, manifestó que se atiene a lo dispuesto en el Decreto de 28 de julio último, art. 4.º párrafo 2.º del Sr. Sr. Ministro de Trabajo y Previsión inserto en la Gaceta fecha 30 del mismo mes y año.

Y no pudiéndose tratar de otro asunto en esta sesión según consta en la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión a las once horas y una y veinte minutos y de todo

18  
ello, como sustituto, certificar  
al Presidente.

Fernando Palera

Francisco Villar

~~Francisco Villar~~

~~Francisco Villar~~

~~Francisco Villar~~

Juan José Calabro

~~Juan José Calabro~~

Francisco Campo

~~Francisco Campo~~

Mateo Baltasar

Juan José Calabro

Señor ordinaria del día 8 de Agosto de 1921.

En la villa de Esparragosa de la Matrona, a las  
de Agosto de mil novecientos veintiuno,  
siendo las once horas se reunió en el  
salón de actas del Ayuntamiento, los  
Concejales D. Francisco Villar Urbina, D. Vic-  
tes Villar Urbina, D. Francisco Campos,  
Demila, D. Pedro A. Dávila Román, D. Mateo  
Baltasar y Centeno, D. José Demila Urbina  
D. Juan José Calabro y D. Pedro Demila  
Villar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Fernando Palera Calabro y con mi  
asistencia como secretario, con el fin de  
celebrar la sesión ordinaria del día de  
Ayer.

Abierto el acto se dio lectura del acta  
de la sesión anterior que fue aprobada, re-  
tificándose los errores en ella formados.



Después se dio cuenta de la correspondencia y  
 Deliberaciones oficiales quedando autorizada la Cor-  
 poración y también se da cuenta de la dis-  
 tribucion de fondos del mes actual que fue  
 son a probados.

Ocho seguido el Sr. Alcalde dio cuenta  
 de un oficio del Consejo Provincial de 1.<sup>a</sup> In-  
 stancia de esta provincia de fecha 5 del ac-  
 tual en la que pide se nombre un repre-  
 sentante para que forme parte del Conse-  
 jo local de esta villa. Autorizada la Corpo-  
 ración por unanimidad se acuerda nom-  
 brar al Concejal D. Victor Villar Benito  
 para que forme parte de dicho Consejo lo-  
 cal de esta villa.

También se da cuenta de una Carta Circu-  
 lar del Sr. Alcalde de Doñana referente a  
 que se acuerde dirigirse al Excmo Sr. Presi-  
 dente del Consejo de Ministros y Ministro  
 de la Gobernacion en suplico de que con-  
 tinue al frente de esta provincia el Ex-  
 cmo Sr. Gobernador Civil D. Vicente Sol  
 Sanchez. Autorizados los Sres. Concejales  
 por unanimidad se acuerda autorizar  
 al Sr. Alcalde para que se dirija en supli-  
 ca al Excmo Sr. Presidente del Consejo de  
 Ministros y Ministro de la Gobernacion  
 para que continúe al frente de este Gobier-  
 no Civil el digno y competetisimo Sr.  
 D. Vicente Sol Sanchez por lo plausible y  
 eficaz labor principalmente en las muer-  
 ties Sociales.

Después se acuerda autorizar al Sr.  
 Alcalde para que proceda a la limpieza de

Las Fuentes Publicas de esta poblacion llaman  
de Fontanica, Pucillo, Pitar y que dichas y  
tor se abonan con cargo al presupuesto actual  
dandose cuenta de las quantas originadas.

Quito seguido se acuerda abonos  
a D. Geronimo Campos Damián la canti-  
dad de treinta pesetas por las quantas de  
viaje y estancia en Villanueva de la Serena  
como Comisionado para hacer el in-  
greso en Caja de las Moras del actual  
Presupuesto y caudales, y que dicha  
cantidad se abone con cargo al Capitulo  
1.º articulo 9.º del presupuesto actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar,  
se levanta la sesion por el Sr. Presidente  
a las doce horas y veinte minutos, y de  
todo ello, como Secretario certifico.

El Presidente

Fernando Barbera

Francisco Villar

Pedro Villar

Geronimo Campos

Juan Jose Caballo

Esteban Kattaron

Pedro A. Davila

Pedro Gomez

Luis Alcala y San Blas

Juan Jose Legala

Sesion ordinaria del dia 15 de Agosto del 1911.  
En la villa de Esparagosa de la Serena a  
quince de Agosto de mil novecientos trece  
ta y uno, a las once horas se remision



en el salone de actas del Ayuntamiento los Sr.  
Concejales D. Francisco Villar Melina, D. Victor Ni-  
lgor Benibano, D. Juan Daniela Benibano, D. Juan  
Toro Campos Daniela, D. Juan José Calaballo Ben  
D. Pedro B. Daniela Benibano, D. Mateo Balthazar  
Centeno y D. Pedro Benin Villar, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Fernando Valera  
Calleja y con mi asistencia como Secre-  
tario, con el fin de celebrar la sesion ordina-  
ria del día de hoy.

Abierto el Acto se dió lectura del acta  
de la sesion anterior que fue a prueba de  
ratificación de los acuerdos, nulla to-  
mados.

Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines  
Oficiales quedando enterada la Corporacion,  
~~de la distribución de fondos del~~  
seguidamente el Sr. Alcalde  
manifestó, que en virtud de que en el Cami-  
no Nacional que sale de esta villa a Badajoz  
mea de la Serena pataca por terrenos  
nuestros dentro de nuestro termino pro-  
ponia a la Corporacion que se debia  
pedir la continuation de dicho Cami-  
no por estar en malas condiciones  
siendo intranstable en varias épocas  
del año y que con esto se mejorarian  
obras evitando el paro. Entendida la  
Corporacion y despues de una am-  
plia y razonada discusion en la que  
tomaron parte todas las Sr. Concejales  
por unanimidad se acuerda pe-  
dir a la Breve Diputacion Provincial  
el anticipo venittgale y que este ayuntamiento

Tamanto sea el constructor del Trozo de dicho Camino que falta dentro de nuestro termino municipal, pidiendo a la Breve Diputacion Provincial que la cantidad que por aportacion forzosa corresponde a este Municipio nos conceda el plazo máximo que a bien tenga por conveniente y abalarlos por actualidades.

En virtud se acuerda que se remita certificacion de este acuerdo a la Breve Diputacion Provincial a los fines oportunos.

Esto seguido se acuerda aprobar la relacion de jornales invertidos en las fuentes publicas de esta poblacion, llamada Fontanica, Poello, Pila y la Pila de la Fuente Vieja importante treinta y seis picas y edificacion de veinte y que se abone con cargo al Capitulo 1.º del presupuesto actual.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento D. Fernando Botero Delalero, para que se prometa en la Capital de la provincia y retenga cargo de la cantidad que ha correspondido a este Municipio, enviada por el Gobierno a esta provincia para atender a la crisis de agua ocasionada por el paro del personal Obrero.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las doce horas y cinco minutos y de ello,



certifico = sobre = pasado = de = y = id = a = mente = vale = y = to = tachado = no = vale =

el Presidente

Fernando Palera

Francisco Villar

Pedro Villar

Marino Campos

Juan José Caballero

Matilde de la Cruz

Pedro J. Ovejuna

Matteo Battara

Pedro J. Ovejuna

Juan José Caballero

Señal ordinaria del día 22 de Agosto de 1891.  
 En la villa de Esparragosa de la Serena a veinte  
 dos de Agosto de mil novecientos y once,  
 a las once horas se reunieron en el Salón de ac-  
 tos del Ayuntamiento los señ. Concejales D. Fran-  
 cisco Villar Urbina, D. Pedro Villar Urbina, D.  
 José David Urbina, D. Juan José Caballero de  
 la Cruz, D. Matteo Battara Urbina, D. Pedro Juan  
 Villar y D. Marino Campos David bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Palera  
 Caballero y con mi asistencia como conta-  
 rio, con el fin de celebrar la sesión ordi-  
 naria del día de hoy.

Leído el acta se dio lectura del acta  
 de la sesión anterior que fue aprobada ra-  
 tificándose los acuerdos en ella tomados  
 y se dio cuenta de la correspondencia y de  
 los asuntos oficiales quedando enterada la Cor-

porción.

Después se acuerda rectificar el acuerdo tomado en la sesión anterior del día quince del actual referente al Camino Vecinal de esta villa a Belama de la forma, en la siguiente forma.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó, que en virtud de que en el Camino Vecinal que sale de esta villa a Belama de la forma, patalea por terminos un trozo dentro de nuestro termino, propoñia a la Corporacion que se debia pedir la continuacion de dicho Camino por estar en malas condiciones siendo intranquitable en varias épocas del año, y que con esto se emplearian obreros durante el paro. Entorceda la Corporacion y después de una amplia y razonada discusion en la que tomaron parte todas las tres Corporaciones, por unanimidad se acuerda pedir a la Breve Diputacion Provincial el anticipo recitizable de doce mil doscientas treinta pesetas treinta y un centimos, y que este sueldo fuese el Construido del trozo de dicho Camino que patalea dentro de nuestro termino municipal, pidiendo a la Breve Diputacion Provincial que la cantidad que por aportacion forzosa de siete mil quinientas veintiseis pesetas sesenta centimos corresponden a este Municipio, nos conceda el plero máximo que a bien tenga por conveniente y abonar los por diez anualidades. Acto seguido se acuerda atenerse

al Sr. Alcalde la cantidad de sesenta y tres pesetas por gastos de viaje y estancia en Badajoz para recoger el dinero que correspondia a este pueblo de mil seiscientos pesetas, que el Estado ha repartido en la provincia para remediar la crisis obrera, y que dichas gastos se cubren con cargo al Capitulo 18 articulo 1.º del presupuesto de fiscal.

Seguidamente se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que el dia del Patrono San Bartolome abrenge con reformas al Ayuntamiento y Honrada Civil si existe a dicha finca, dando cuenta a esta Corporacion de los gastos que se ocasionen por su ejecucion si la hubiere.

En este acto se presenta el Concejal Sr. Daniel Gomez y se le da lectura de los acuerdos tomados quedando enterado y esta conforme.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta por el Sr. Presidente a las doce horas y de ello, certifico

El Presidente  
Fernando Talera

Franco Villar

Victor Villar Juan Jose Caballo

Pedro Gomez

San Simón y San Juan

Matias Barral Pedro G. Durillo

Faustino Campo

Juan Jose Lopez

Sesion extraordinaria del dia 28 de Agosto de 1931  
en la villa de la Parragona de la Vermea a veintiocho  
de Agosto de mil novecientos treinta y uno  
a las tres horas se reunieron en el salido de ac-  
tos del Ayuntamiento previa convocatoria  
al efecto los tres. Concejales D. Francisco Villar  
Villena, D. Juan Campas Davila, D. Ma-  
teo Paltalar Centeno, D. Pedro Antonio Da-  
vila Guina, D. Jose Davila Lezribaino y D. Pe-  
dro Guina Villar, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Fernando Nelson Caballero y  
con mi asistencia como Secretario, con el  
fin de celebrar sesion extraordinaria, de-  
jando de asistir los tres. Villar Lezribaino y Ca-  
ballero tenia

Abierta el auto se dió lectura del ac-  
ta de la sesion ordinaria anterior que fue  
aprobada, ratificandose los acuerdos  
pueda tomarse.

Seguidamente el Sr. Alcalde, ma-  
nifestó que el objeto de la sesion como ya  
expusiste en la convocatoria era dar cues-  
ta del telegrama n.º 997 de fecha 25 de los  
corrientes del Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de la provincia, autorado  
los tres. Concejales por unanimidad se  
 acuerda autorizar al Sr. Alcalde Pre-  
sidente D. Fernando Nelson Caballero, pa-  
ra que se presente en la Capital de la pro-  
vincia y se haga cargo de la cantidad  
que le correspondia en el segundo repor-  
te del credito extraordinario que el Gobier-  
no ha enviado a esta provincia para  
atender a la crisis obrera, ocasionada



por el personal obrero.

En su virtud se acordó abonar dichas quantias de sueldo y prestaciones en Badajoz, al Sr. Alcalde presentando la cuenta de quantias en su día para su aprobacion.

En el juicio de cuentas de otro asunto cuenta con su cuenta por el Sr. Presidente a las tres horas y cuarenta minutos de todo ello certifico.

Del Presidente.

Fernando Balusa Francisco Villar

Francisco Campa Pedro Gomez

Pedro J. Davila

Francisco Davila y Burbano

Mateo Mattano

Juan Jose Hozos

Se hizo ordinario el día 29 de Agosto de 1921.

En la villa de Esparragosa de la Sierra a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos veinti y uno, a las once horas se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento, los Sr. Concejales D. Francisco Campa, D. Daniel Burbano, D. Mateo Mattano, D. Pedro Antonio Davila y D. Pedro Gomez Villar, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Villar y Mole, por ausencia y delegacion del Sr. Alcalde y con mi asistencia como Secretario, no asistiendo Sr. Calles y Villar.

Al leer el acto se dió lectura del acta de la sesion extraordinaria anterior ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales quedando en terada la Corporacion.

Despues se acuerda por unanimidad alabar a D. Jacinto Campos Davila la cantidad de noventa y cinco pesetas por una Caja mortuoria para el pobre de solemnidad Francisco Yegala Chamero y que dicha cantidad se abone con cargo al Capitulo 8 articulo 1º del presupuesto actual.

Otro seguido y en virtud de que los dueños de la finca en la calle Alfonso XIII nº 9 de ~~Badajoz~~ Delicias y Antonia Fernan Peltan caen la pared del corral que esta al lado del bote por estar en mal vista en la via publica, se acuerda demolerla y construir en linea recta por este Ayuntamiento en virtud de union de un poco terreno y que dicha cantidad despues que se pague de los gastos ocasionados se abonara con cargo al presupuesto actual.

Al Pausaj de la union Socialista Sr. Davila Fernan manifiesta que protesta de que el antiguo casique D. Guillermo de la Parra de Campes sitio preferente en esta sesion y otras cosas de las demas personas siendo su sitio el de las escanios o tribunas como se le quiere llamar, y ademas protesta de la forma en que se arisan a los señores para la via publica que se arisan



Al domicilio, este ultimo como Presidente de dicha Sociedad, y ademas que por segunda vez propone se publique el bando de las ocho horas en general, supliendo que en la sesion que le propone, no hubo protestas y la lista del Censo Ponce sigue habiendo se hizo con arreglo al bando que este en vigor.

Puesto el asunto a votacion lo propuesto por el Sr. Davila Rivero, en cuanto al primer punto, se derestima, porque el Sr. D. Guillermo de Tena parece, aunque esta dentro del salon no dice nada, habiendo entrado esas personas en cuanto a la segunda proposicion, como no es de competencia del Ayuntamiento, se derestima por mayoria, pasando a nombre de la Comision Gestora para que acuerde lo que proceda.

En cuanto al bando, se deja como proposicion del Sr. Davila Rivero

El Concejal Sr. Davila Benibarro, se adhiera a las proposiciones del Sr. Davila Rivero por ser de justicia

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta por el Sr. Presidente a las once horas y cuarenta minutos y de ello como Secretario certifico en un lugar de Badajoz, a los 17 dias del mes de Abril de 1881. El Presidente. Mateo Pallas

Francisco Villar

Francisco Cayro

Pedro Gomez

Juan de Dios y Sanchez

Pedro J. Davis

Señor ordinaria del día 3 de Septiembre del 1891.  
En la villa de Badajoz a las once horas de la noche de  
de Septiembre de mil novecientos treinta y  
nueve, a las once horas se reunió en el Sa-  
lon de Cortes del Ayuntamiento los, Sr. Con-  
cejales D. Francisco Villar Molina, D. Victor Villar  
Gonzalez, D. Juan Antonio Campos Durán, D. Ma-  
tío Baltazar Centeno, D. Juan José Calatayud  
Teja, D. José Daríla Benabau y D. Pedro Do-  
mingo Villar, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Fernando Balboa Calatayud y con  
mi existencia como Secretario, para el fin  
de celebrar la sesión ordinaria del día de  
hoy, de acuerdo de omitir el Sr. Daríla Benabau.

Al abrir el acto se dió lectura del acta  
de la sesión ordinaria anterior que fue a-  
probada, ratificándose los acuerdos en  
ella tomados, y se dió cuenta de la corre-  
pondencia y Políticos Oficiales quedán-  
do enterada la Corporación.

Después se dió cuenta de la distri-  
bución de fondos del mes actual que fue  
aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó  
to, que en virtud de haber estado ausente  
en la sesión anterior, y exponer el Concejal  
Sr. Daríla Benabau, que por segunda vez po-  
ne se publique bando a las ocho horas  
en general, manifestando que le sorprende  
de las manifestaciones que dicho Concejal  
Sr. Daríla Benabau referente a este asunto  
puesto que si mal no recuerda con fecha  
nueva de Mayo próximo pasado hubo  
una reunión en las Casas Consistoriales a la



que existieron como autoridad, la Comisión de  
Tora, compuesta por D. José Villar Benibano, D. Theo-  
doro Ouelo Villar y el que habla; como propieta-  
rias D. Víctor Villar Benibano, D. Pedro Benito Villar,  
D. Antonio Davila y Sagales y otras más, y como o-  
breros, un año o cinco, existiendo a dicha reu-  
nion mas una ruta o cincuenta individuos,  
en la que se discutio por los labradores y Obreros  
la formada de ocho horas, en la que refrendo  
Cacujal entera presente, quedando confor-  
mes despues de una amplia y razonada  
discusion entre ellos, en que aqui se hiciera  
la jornada de trabajo en iguales condicio-  
nes que antes se venia haciendo, que esta  
autoridad no se opone a que se publique  
el bando, pero si le estrota grandemente  
que en tales reuniones se acuerde nada cosa  
y que a los dos meses no se acuerde de ellas,  
seguidamente el Sr. Alcalde manifestó,  
que en virtud de que en el camino vecinal  
que sale de esta villa a Holanera de la traza  
faltaba por terminar un trozo dentro de  
nuestro termino, proponia a la Corpora-  
cion que se debia pedir la continuacion  
de dicho camino por estar en mala con-  
dicion y siendo intransitable en varias e-  
pocas del año, y que con esto se emplea-  
rian obreros, evitando el jano. Entrada  
la Corporacion y despues de una amplia  
y razonada discusion en la que tomo  
parte todas las señores Cacujales, por un-  
nanimidad se acuerda pedir a la Excmte  
Diputacion Provincial el anticipo reu-  
tizable de doce mil decientos treinta pe-

sete y treinta y un centavos, y que este Ayuntamiento sea el constructor del Camino en el trozo que falta dentro de este termino municipal, comprometiéndose a veinte por ciento dicha cantidad con los recargos de territorial que corresponden a la Corporacion y demas maximo con el diez por ciento de ellas.

A continuacion el mismo Sr. Alcalde manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en las Decretos de las 29 de Abril y 29 de Mayo ultimos, proporia se solicitase de la Diputacion Provincial un anticipo o prestamo de sete mil quinientas pesetas, para poder terminar las Obras del Camino que de esta villa conduce a la inmediata de Salamanca de la Sierra. Hicieron uso de la palabra varios señores Concejales y por unanimidad se tomo el acuerdo de solicitar dicho prestamo de la Corporacion provincial, a reintegrar en un plazo de diez años y comprometiéndose para responder del mismo el tanto por ciento que proceda de las inscripciones del 80% de Propiedad que posee el Ayuntamiento, y por las cuales se cobra una renta integral de cinco mil cuatrocientas dieciocho pesetas y ochenta y ocho centavos, autorizandole al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento solicite referido prestamo.

Tambien se autoriza al Sr. Alcalde para que haga viaje a Badajoz para



tratar de asuntos de este Ayuntamiento, que se le abonen los gastos de viaje y estancia.

Acto seguido se acuerda abonar a Francisco Davila y Davila dos pesetas cincuenta centimos por haber muerto una horra en este termino municipal con cargo al Capitulo 4.<sup>o</sup> articulo 1.<sup>o</sup> del presupuesto actual.

Despues y por unanimidad se acuerda abonar al Sr. Alcalde D. Fernando Babon Calles, la cantidad de sesenta y tres pesetas y cincuenta centimos por los gastos de viaje y estancia en Badajoz para recoger la cantidad que ha conofundido a este Municipio en el segundo reparto; girandose libramiento con cargo al Capitulo 18 articulo 11. del presupuesto actual.

Seguidamente se acuerda abonar a Melchor Roman Calles, la cantidad de sesenta y tres pesetas y cincuenta centimos por los gastos de referencias servidas al Ayuntamiento el dia de San Bartolome, y que dichos gastos se abonen con cargo al Capitulo 12 articulo 3.<sup>o</sup> del presupuesto actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente a las once horas y quince minutos y de ello, certifico.

El Presidente

Fernando Babon

Francisco Villan

Pedro Gomez

Juan José Calles

Hautivo Campo

Siguen

Las firmas

Victor Villar

Don Victor Villar

Mateo Baltasar

Franco Javier Sagala

Diligencia Para hacer constar que la reunion  
ordinaria del dia de hoy, no ha podido tener  
efecto por falta de numero de señores Concejales  
habiendo asistido el Sr. Alcalde Presidente D.  
Fernando Barbera Calles y los Concejales  
D. Juan Davila Enrile, D. Pedro Davila  
Torres y D. Pedro Garcia Villar, por lo cual  
no hay mayoria para poderla celebrar,  
certifico

Esparago de la Serena a 12 de Septiembre 1933.

El Alcalde  
Barbera

El Sr. Habilitado  
Francisco Sagala

Sesion ordinaria del dia 19 de Septiembre de 1934

En la villa de Espanagosa de la Serena a  
diecinueve de Septiembre de mil novecientos  
treinta y uno a las once horas se reunieron en  
el Salon de actos del Ayuntamiento presidi-  
do por el Alcalde D. Fernando Barbera Calles  
con los señores Concejales, D. Francisco Villar En-  
rile, Don Victor Villar Enrile, D. Faustino  
Lampor Davila, Don Mateo Baltasar Torres  
y Don Pedro Antonio Davila Gomez.

Se da lectura del acta de la ultima sesion



celebrada, que fué aprobada ratificandose los acuerdos tomados en ella, de la Diligencia que precede, correspondencia oficial y disposiciones de interés del Boletín Oficial recibidos durante los dos semanas, manifestando los Señores Concejales, asistiendo, estar conformes, y quedar enterados.

Inmediatamente el Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Balbena Caballero dá cuenta al Ayuntamiento de los gastos de viaje y estancia en Badajoz para tratar asuntos del Municipio, para el que fué autorizado en Sesión de curso del actual por el Ayuntamiento, habiendo importado los viajes ochenta y cuatro pesetas los dos dias. Enterados los Señores del Ayuntamiento la aprueban por unanimidad y acuerdan que se le abonen dichos gastos con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto actual.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que para facilitar y habilitar local para la escuela de niños ha pedido precio de arriendo del local de la planta baja de la casa n.º 2 de la calle de Francisco Pizarro perteneciente a Don Melchor Nogales Párraga, habiéndole pedido doscientos pesetas al año. Enterados los Señores Concejales se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Don Fernando Balbena Caballero para que en nombre y representación del Ayuntamiento haga contrato de arrendamiento con el dueño del local D. Melchor Nogales Párraga bajo la base del referido precio de doscientas pesetas, quedando facultado ampliamente para fijar las demás condiciones que puedan resultar más beneficiosas para los intereses del Municipio.

a continuación el Sr. Alcalde dice que por ser el albañal existente en la Fontanica insuficiente para el desagüe en los días de lluvia, quedando el agua estanca a alrededor del pozo y filtrándose luego al mismo con perjuicio para la salubridad pública, por ser el pozo que abastece casi totalmente de agua potable al vecindario, propone se haga gestión con el dueño para ampliar dicho albañal por haberlo hecho sin permiso del Ayuntamiento e insuficiente para el desagüe. Enterados los Señores Concejales se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que gestione con el dueño de la finca la ampliación de dicho albañal y como de usarse este se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento amplie dicho albañal por la razón fundamental de perjudicar la salubridad pública y las razones de no haber pedido el dueño parecer, al construir la pared que rodea la Fontanica, al Ayuntamiento sabe la insuficiencia del albañal que para desagüe dejaba en referido sitio.

Entra el Concejale D. Pedro Jover Villar.

Ato seguido manifiesta el Sr. Alcalde que sería conveniente y así lo propone al Ayuntamiento, que la palomilla o brazo con su bombilla correspondiente, que actualmente se encuentra colocada en la esquina de la casa de Anasleto bajillo barrasco de la calle de Capitán, se



traslade a la esquina de la casa de claro Qu-  
tierras Carrasco Gálvez de la misma calle, por  
dar así luz a la entrada del camino de Talavera  
de la Serena y a dicha calle y sin perjuicio del res-  
to del alumbrado de la referida calle. En tercio,  
los señores concejales se acuerda por unanimidad  
hacer el traslado de dicha luz y palomilla en  
la forma dicha por el Sr. Alcalde.

A continuación expone el Sr. Alcalde que  
existen muchos descubiertos en el pago de l'Re-  
parto de Utilidades del corriente año correspon-  
dientes al primero, segundo y tercer trimestres  
y de años anteriores, y siendo una obligación  
moral y legal la de que todos los vecinos conti-  
nuyan a levantar las cargas municipales y  
dado lo avanzado de la época que requieren  
el pago de obligaciones con el Estado, Provin-  
cia y Municipio, propone se ponga al cobro  
por el Agente Ejecutivo y apremio las cuotas  
correspondientes a los vecinos morosos, inme-  
diatamente de terminado el período electo-  
ral o antes, o sea durante dicho período si la  
ley autoriza a ello.

Al esta discusión sobre el asunto el  
Sr. Dávila Jover manifiesta que cree que tan-  
to debe esperarse a que el Tribunal Econó-  
mico Administrativo provincial remueva  
las reclamaciones formuladas sobre di-  
cho reparto por ser algunas excesivas, pro-  
poniéndolo así al Ayuntamiento. El Sr. Alcal-  
de contesta que según la Ley debe procederse  
al cobro sin esperar el fallo de dicho Tribu-  
nal, pues cuando este remueva se dará cum-  
plimiento al fallo que dicte sobre el particu-

lar; pues en otro caso se lesionan los intereses del Municipio.

El Sr. Dávila Jover, Concejal de la minoría Socialista cree que es incompetente el Ayuntamiento para tomar tal acuerdo y pregunta al Sr. Alcalde si hay denunciados de personas solocutes en repartos de años anteriores y si el pago de las "bien fauegas" está ya hecho en su totalidad supuesto que el arriendo expira a último de este mes.

El Sr. Alcalde contesta que respecto a los denunciados no puede contestar en el acto; pero que puede pedir una nota al Recaudador para leerse la al Sr. Dávila Jover y respecto al pago de las "bien fauegas" que tampoco puede contestar de momento; pero que puede pedir antecedentes a Dependencia e Intervención para informar al Sr. Dávila Jover; pues habiendo delegado varias veces la Alcaldía de conocer si en su ausencia se ha realizado el ingreso.

El Sr. Villar Escribano dice que puede asegurar que el primer plazo de las "bien fauegas" está satisfecho y el segundo y último plazo está sin pagar por no haber expirado aún el plazo de pago.

El Sr. Dávila Jover manifiesta que en virtud de que si existieren denunciados de años anteriores en personas solocutes y supuesto que el pago de las "bien fauegas" expira antes que el período electoral se suspenda el acuerdo de pago supuesto que no se paraliza la Admin.



ajustación municipal por creer que el Reporte es exagerado a años anteriores, figurando uno de jornaleros con ciento cuarenta pe-  
retas, y mayores contribuyentes, con veinte  
cuatro peretas, y se puede solicitar del Ayunta-  
miento el Recurso Contencioso Administrativo  
two en cuanto a su resolución siendo  
lo alio a manifestado sobre este particu-  
lar su proposición literalmente copiada  
por el Sr. Secretario.

El Sr. Alcalde contesta que le extraña  
que siendo Presidente de la Sociedad de  
Obreros su proposición puesto que ni tener  
a la vista los desubiertos de años anteriores  
es seguro que estos correspondían  
casi en su totalidad a obreros y peque-  
ños colonos, teniendo el por el desfu-  
er de los obreros.

Suficientemente discutido el asunto  
el Sr. Alcalde somete a votación la propo-  
sición del concejal Sr. Dávila Jover, y la su-  
ya, votando en pro de la proposición del  
Sr. Alcalde Sr. Fernando Barbera, los con-  
cejales Sr. Francisco Villar, Sr. Víctor Villar  
Sr. Faustino Lamy y Sr. Mateo Baltasar le-  
teu y en contra de dicha proposición  
ya favor por tanto de la del Sr. Dávila Jover  
el concejal proponente y Sr. Pedro Jover  
Villar.

Inmediatamente el Sr. Alcalde Pre-  
sidente ordena al infrascrito Secretario  
de lectura íntegra a los telegramas, li-  
culares, oficiales dirigidos por el Excmo.  
Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

a este Ayuntamiento de fecha 5, 14, 16 de los comentes, referentes a la Dehesa Boyal y Seguros, existentes en la localidad.

Leídos que fueron y enterados los d[ic]hos comen[ta]les, se acuerda por unanimidad ceder en arrendamiento colectivo a la Sociedad "Familiar Agraria" "Renovación Social", la Dehesa Boyal "bien Tamega", y que dado lo avanzado de la hora y trascendencia del asunto se suspenda y quede sobre la Mesa la resolución y acuerdo de este asunto en lo referente a estipulaciones, contractuales, y garantía del cumplimiento del contrato hasta el Martes próximo a las diez horas, reviviendo el presente acuerdo de citación a la sesión extraordinaria que se celebre dicho día.

Y siendo las catorce horas y treinta minutos, se levanta la Sesión por el Sr. Presidente, firmando de la presente acta por los señores, concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico  
El Presidente

Juanando Bahera Francisco Villar

Francisco Campos no habiendo asistido, firma queda citado Juan José Cobal

no habiendo asistido, firma queda citada

Francisco Sánchez

Pedro J. Davis

Pedro Lomas

Esteban Barral

Vicente Villa Luis Prieto



Sesión Extraordinaria del día 22 de Septiembre de 1924.  
 En la villa de Esparragosa de la Serena a veintidos  
 de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, a las  
 diez horas, se reunió con la presidencia del Sr. Al-  
 calde D. Fernando Balboa Caballero, los Sres. Con-  
 cejales D. Francisco Villas Melina, D. Victor Villas Br-  
 cribano, D. Gerónimo Carreras Dávila, D. Juan José Ca-  
 ballero Tenas, D. Pedro M. Dávila Dávila, D. José Dávila  
 Escrivano y D. Pedro Dávila Villas, en el salón de actos  
 de estas Casas Consistoriales previa citación hecha  
 en la sesión anterior y con asistencia de mil  
 Secretarío.

Al efecto el auto se dio lectura del auto de la  
 sesión ordinaria anterior que fue aprobada  
 y se ratificó en los acuerdos en ella tomados.  
 El Sr. Alcalde da orden de que se dé lectura  
 por el infrascripto Secretarío del borrador de las  
 estipulaciones que ha de acordar establecer  
 el Ayuntamiento y que ha de tener en cuenta  
 para la celebración y otorgamiento del con-  
 trato de arrendamiento colectivo con la Socie-  
 dad Obrera de Agricultores y Oficiales rurales de  
 esta villa denominada Renovación Social  
 por su filial Obrero, según lo presente en  
 el Decreto del 9 de Mayo último (Boletín del 20)  
 y Reglamento para aplicación del mismo de  
 8 de Julio pasado (Boletín del día 10) y dis-  
 posiciones del derecho común en materia  
 de arrendamientos de predios rústicos.  
 Por el Secretarío se da lectura de las siguientes  
 Estipulaciones.

Primera: Secede en arrendamiento colectivo para  
 pastos, labor y siembra el terreno que contiene  
 finca la Dehesa Mayor "Cinco parcelas" a la

Sociedad Obrera "Renovacion Social Fe-  
liaf Obraria" cuyos socios figuran en la  
certificacion que presunte el Sr. Presidente  
de la misma D. Pedro Antonio Daniela  
Gomez, de venias afiliadas a dicha So-  
ciedad, cuyos estatutos han sido aproba-  
dos por el Ministerio del trabajo, Pre-  
visione en fecha siete de agosto ultimo  
(franja del 13) no publicado aun en el Bo-  
letin Oficial; teniendo derecho a labrar  
la cuarta parte del terreno cada año  
y prohibiendo en todo o en parte el sub-  
arriendo.

Segunda: el plazo del arriendo comprende  
los cultos forestales de 1.934-35 a 1.934-35,  
empesando el primero de Octubre de este  
año y terminando el treinta de Septien-  
bre de mil novecientos treinta y cinco, y  
la cuarta parte del herbecho para sem-  
brarla, terminará tan pronto como se  
levanten las mieses; y los despojos de la ran-  
trojera del ultimo año, o sea del año  
1.936, quedan a beneficio del Ayuntamiento.  
La Sociedad arrendataria se obliga a  
respetar el derecho de D. Sixto Antonio Bran-  
banos en la cuarta parte de labor y reco-  
gida de siembra que termina el año mil  
novecientos treinta y dos, pudiendo que-  
dar este derecho a beneficio de la Socie-  
dad, si esta lo convierta con el Sr. Antonio  
Branbanos, aborandole el importe del her-  
becho; quedando el aprovechamiento a  
beneficio de la Sociedad arrendataria los  
años sucesivos que les correspondan.



*Termino:* El precio del Amudamiento es el de tres mil setecientas cincuenta y una pesetas, que es el que se le ha abonado al Ayuntamiento por el anterior contrato o expediente de amudamiento; el cual se pagará en dos plazos iguales, el primero, antes del treinta <sup>de agosto</sup> del año mil novecientos treinta y dos; y el segundo, antes del treinta de agosto del mismo año, y en los años siguientes los mismos meses de mayo y agosto y antes del día treinta, pudiendo el Ayuntamiento emplear el lapso de desgracia si a ello diere lugar.

*Condiciones:* Ha fiatura para la debida puntualidad del pago y cumplimiento de las cláusulas del presente contrato, y para responder ante los tribunales del incumplimiento del mismo, habrá de prestarse garantía por declaración expresa firmada por quin ce o mas socios o socios de referida So ciedad, respondiendo mancomunada y solidariamente con sus bienes como miembros de la Sociedad y como particu lares; cuya declaración se compromete a propositar dentro del plazo de diez días el Presidente de dicha Sociedad, Con cejal de este Ayuntamiento D. Pedro de Daniela Guízar.

Se decide en este parrafo "Caso de que la garantía propuesta por el Presidente de la Sociedad no fuera suficiente a fini cio de la mayoría, se le darán treinta y cinco días mas para que pueda aportar mas solvencia y si aun no fuera suficiente esta, sería motivo de nulidad referido contrato,

Quinta: La Sociedad ancedataria se obliga a respetar los derechos consuetudinarios referidos a aprovechamientos de la bellota de las encinas que son de propiedad privada y existen en la Dehesa Real Cien pancegas. Asimismo las particulares responderán de los daños y perjuicios que originen en la siembra fuera del círculo de la encina; bien por no llevar el ganado hemillado, ya por llevar exceso número para aprovechar la bellota caída de cada encina.

Sexta: Para el aprovechamiento de las pajas, espigas y paja de la Dehesa Real Cien pancegas, podrá entrar toda clase de ganados, excepto el cobrio, vacuno que causan perjuicio al vecinado.

Séptima: En todas las dudas que pudieran surgir al interpretar el presente contrato, se atenderá en las partes al Decreto de 19 de Mayo, Reglamento de 8 de Julio de este año y disposiciones del derecho común citados.

Hechas que fueron las transcritas cláusulas, y hecha discusión sobre cada una de ellas, el Sr. D. Avela Brontano propone en lo referente a la cláusula primera, que debiera ser el onicido hecho para labrar todas las Cien pancegas, puesto que el Decreto en que se basa el arrendamiento colectivo, está hecho para explotaciones agrícolas, lo cual no se conseguiría dando la cuarta parte a labores, cual dice dicha cláusula, que



donde se le unido dicho Decreto.

El Sr. Alcalde manifiesta, que la benéfica contemplación hecha se ha hecho con arreglo a las prescripciones legales, teniendo a la vista las que figuraban en el pliego de condiciones del último expediente de arriendo en el que se debía el derecho a labrar la cuarta parte, cada año; ateniéndose en todo lo demás a las disposiciones vigentes e instrucciones verbales recibidas del Sr. Jefe del Sr. Jefe de Trabajo Delegado, agregando que de prevaler el criterio del Sr. D. Daniel Benibano, la labor de la totalidad de la Dehesa daría mayor utilidad a la Sociedad, pero equivaldría la tierra y se perjudicaría los intereses del Municipio; debiendo en caso de aceptación dicha propuesta, ser el arriendo mayor.

El Sr. D. Pedro A. Daniel Benibano, se adhiere a lo manifestado por el Sr. Daniel Benibano, debiendo no obstante ajustarse a las disposiciones vigentes en un todo.

Sometido a votación la propuesta del Sr. Daniel Benibano, resulta de sesentada por cinco votos; habiendo votado a favor de dicha propuesta, el proponente Sr. Daniel Benibano, D. Pedro A. Daniel Benibano y D. Pedro Benibano.

Respecto al segundo párrafo adicionado a la cláusula cuarta, el Sr. Daniel Benibano, manifiesta; que se opone a la nulidad que dice el Sr. Alcalde por

entender que con diez mil pesetas de fianza es suficiente para el contrato de que se habla.

El Sr. Alcalde manifiesta, que aun no ha dicho la cantidad que como fianza o garantía pueda poner la ya referida Sociedad, pero que cuando vea en la declaración a que se contrae el párrafo 1º de la cláusula cuarta, la persona o personas que han de garantizar, podrá resolver.

Concluida a votación, el párrafo 2º de dicha cláusula 4ª se acuerda por cinco votos, su aprobación y adición; habiendo votado en contra de dicha adición, los Sres. Donilo Gacim, Donilo Benibau y Juan Villar.

Después de una amplia y varonada discusión de todas (cada una de las cláusulas leídas y transcritas) se acuerda: Aprobar por cinco votos la primera cláusula y el párrafo segundo de la cláusula cuarta; Se acuerda aprobar por unanimidad el párrafo primero de la cláusula cuarta y la totalidad del contenido de las demás cláusulas.

Fuero siendo otro el objeto de esta reunión se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las quince horas y de todo ello, como Secretario, certifico al Presidente

Juanando Bahua

Francisco Villar

Figueras



Las firmas  
Victor Villar

Faustino Campos

Pedro A. Davila

Juan José Caballero

Juan Sebastián Peribano

Pedro Jover

Juan Fructo

Sesión ordinaria del día 26 de Septiembre de 1931

En la villa de Esparragosa de la Serena a veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las once horas fijada para celebrar las sesiones ordinarias este Ayuntamiento, se reunieron en el salón de actos de la casa consistorial, presidiendo el Sr. Alcalde Don Fernando Balsera Caballero y asistiendo los señores concejales D. Francisco Villar Urbina, Don Faustino Campos Davila, Don Pedro Antonio Davila Jover, Don José Davila y Peribano, Don Juan José Caballero Jover y Don Mateo Baltasar Jover, y asistiendo de mi el Secretario.

Se abre la sesión y se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada ratificándose los acuerdos en ella tomados con la salvedad que hacen los Sres. Davila Peribano y Davila Jover de que entienden que la garantía a que alude la cláusula 4ª es suficiente con la establecida por los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento de arrendamientos colectivos.

El Sr. Alcalde dice que se ponga un

oficio al Instituto Nacional de Previsión, rogándole exponga si es suficiente la garantía de los artículos 28, 29 y 40 del Reglamento de 8 de Julio último (faceta del 10) para concertar un contrato de arrendamiento colectivo con la Sociedad Filial Agraria de Renovación Social que pretende el arrendamiento de la Dehesa Real "San Juan" de este Municipio, y si dicho Instituto haría efectiva la cantidad de mil ochocientas, setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos que corresponde pagar como primer plazo antes del 30 de Enero del año próximo venidero si no lo hubiere efectivo dicha Sociedad y sucesivos.

Después se da lectura de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales recibidos durante la semana, manifestando los besconcurrentes quedar enterados.

Acto seguido se da lectura del oficio de la Alcaldía de la Sierra de fecha 8 de Agosto último referente a que se ingresen en la caja de dicho Ayuntamiento por contingente carcelario ciento quince pesetas veintiocho céntimos correspondiente al 1º y 2º trimestre de este año. Enterados los señores Concejales, se acuerda por unanimidad hacer efectivo dicho pago con arreglo a cargo del Capítulo 1º Artº 5º del Presupuesto actual.

Seguidamente se da cuenta del oficio n.º 219 de fecha 22 actual de Diputación provincial referente a anticipo reintegrable solicitado por este Ayuntamiento, manifestando los señores Concejales quedar enterados.

Después se da lectura íntegra de la



copia del acta remitida por el Alcalde de  
 Castuera por oficio nº 443 de fecha 24 del actual, re-  
 ferente a acuerdos tomados en dicha villa el  
 30 de Agosto último por las representaciones de  
 los Ayuntamientos de Castuera y once pueblos  
 más, respecto a pastos y siembra de la Real  
 Dehesa de la Serena de cuyos derechos fueron  
 despojados dieciocho Municipios arbitraría-  
 mente hacia el año 1852, al objeto de reivin-  
 dicarlos. Enterados los tres concejales y en ar-  
 monía con lo acordado en dicho acto, se tomaron  
 por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Hacer una busca en los archivos Municipales  
 por si se pudiese aportar algún dato sobre ta-  
 les derechos.

2.º Que este Ayuntamiento se compromete a abo-  
 rar los gastos que se originen para la reivin-  
 dicación de los derechos de siembra y pastos,  
 bien en proporción al número de vecinos de ca-  
 da Ayuntamiento interesado, ya proporcional-  
 mente a los derechos que reciba este Municipio  
 en relación con los demás Ayuntamientos.

Acto seguido se acuerda autori-  
 zar al Sr. Alcalde para que ordene la lim-  
 pieza de la trunta que está caída en los  
 Mántires, dando cuenta en su día de los gas-  
 tos que se originen.

Se acuerda por unanimidad no im-  
 poner recargo alguno en la Matricula Indus-  
 trial que se forme para el año próximo ve-  
 nidero.

A continuación el Sr. Alcalde  
 manifiesta que en virtud de la actividad  
 y trabajo desarrollados por el secretario

Habilitado D. Juan Tori Nogales Romero durante la ausencia del propietario, entiendo y propongo al Ayuntamiento se haga constar la satisfacción de esta laboración por el honrado y conienzudo trabajo desplegado por dicho Sr. Oficial Mayor del Ayuntamiento y darle gracias de oficio por los meritos servicios prestados en la resolución de los asuntos de interés para el Municipio. Enterados los Señores Concejales se acuerda por unanimidad aprobar en su todo lo manifestado por la Alcaldía.

Después el Sr. Alcalde dice si por el Ayuntamiento se le faculta y autoriza para firmar el contrato de arrendamiento colectivo con la Sociedad Filial Agraria Renovación Social. Enterados los Sres. Concejales se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde D. Fernando Balsera Laballero para firmar el contrato de arrendamiento colectivo con dicha Sociedad, otorgándole al efecto un voto de confianza tan amplio como sea necesario y autorización expresa a tal fin.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que respecto a las preguntas formuladas por el Sr. Concejál Don Pedro A. Dávila Gómez, en la Sesión anterior, referentes a descubiertos del Reparto de Utilidades, había procurado del Recaudador Municipal nota de los mismos ordenando se dé lectura por el infrascripto Secretario.

Leída que fué referida nota el Sr. Dávila Gómez se muestra conforme y satisfecho de la conducta imparcial del Sr. Alcalde



El Sr. Alvalde dice al mismo Concejal que informado en lo referente al ingreso del arriendo de la Dehesa Boyal bien pagado, ordenó el ingreso, habiendo sido satisfecho dicho pago que ingresó en la caja Municipal.

El Sr. Dávila Jover se da por conforme.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las trece horas y treinta minutos firmando los Sr. concurrentes de todo lo que como Secretario, certifica.

El Presidente

Fernando Barbera

Francisco Villar

Faustino Campa

Wbates Baltarón

Juan José Caballero

Pedro A. Dávila

Leopoldo F. F. F.

Dávila Jover

Sesión ordinaria del día 3 de Octubre de 1921

En la villa de Esparragosa de la Serena a tres de Octubre de mil novecientos veintiuno y uno, siendo las once horas, fijada para celebrar las sesiones ordinarias este Ayuntamiento, se reunieron en el salón de actos de la casa consistorial, presidiendo D. Fernando Barbera Caballero, Alvalde Presidente y asistiendo los Sres. Concejales D. Francisco Villar Urbina, D. Faustino Campa Dávila, D. Juan José Caballero Jover, D. Pedro A. Dávila Jover, D. José Dávila Jover, Secretario, con asistencia de mi el secretario

Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, ratificando los acuerdos en ella tomados y se dió lectura de la correspondencia oficial y Boletines oficiales recibidos durante la semana quedando los tres boletines entrados.

Inmediatamente se dá cuenta de la distribución de fondos del mes actual propuesta por el Secretario-Interventor y formulada por capítulos del Presupuesto, que se aprueba.

Seguidamente se dá cuenta del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre pasado que fué aprobado.

A continuación se dá cuenta de los ingresos obtenidos durante el mes de Septiembre último por todos conceptos ingresados en la Caja municipal que ascienden en total á la suma de cuatro mil novecientas sesenta y seis pesetas quince céntimos y de los pagos verificados que ascienden a cuatro mil trescientas noventa y cuatro pesetas, pagos que se aprueban por unanimidad.

Acto seguido manifiesta el Sr. Alcalde que en virtud de petición verbal hecha al mismo por la vecina Isabel Dávila Cuadrado de 39 años, soltera, pobre y enferma propone se acuerde incluirla en la Beneficencia municipal. En vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde y de constar á los Sr. concurrentes ser pobre de solemnidad dicha vecina, se acuerda por unanimidad de los concurrentes incluir en la Beneficencia municipal á la vecina Isabel Dávila Cuadrado para que disfrute de los beneficios de Medios y Farmacia gratuitos según el Reglamento



de Sanidad municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde dice que en cuanto al funcionamiento del nuevo Pozo, esta Alcaldía tiene el honor de manifestar al Ayuntamiento que le honra con la Presidencia que dada ha en vista del capital reunido hasta ahora en dicho Establecimiento se acuerda que éste no debe iniciar sus operaciones en este año. Enterados los Señores Concejales se acuerda que no debe el nuevo Pozo iniciar sus operaciones desde actual.

Se da cuenta de la factura presentada por D. Teodoro Acedo de treinta y seis pesetas noventa y cinco céntimos por material de electricidad facilitado al Ayuntamiento y se acuerda la conformidad de dicha cuenta y el pago de la expresada suma, con cargo al Capítulo 4.<sup>o</sup> del Presupuesto actual.

Entra el Concejál D. Pedro Souer Villar

Se da cuenta del telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 29 de Septiembre último que dice "Sirvase presentarse en este Gobierno Civil acompañado Secretario ese Ayuntamiento para aprobar contrato arrendamiento Colectivo dehesa Royal cien fanegas día seis Octubre". Enterados los Sres Concejales del Concejál D. José Darila y Escribano manifiesta que habiendo de hin también D. Pedro A. Darila Souer, Presidente de la Sociedad "Filial Agraria Renovación Social"; por tanto esta es la que debe abonarle los gastos; y que si bien es Concejál no ha sido llamado por el telegrama oficial del Excmo Sr. Gobernador Civil al que se ha dado lectura; y se opone porque entiende que se lesionarían los intereses del Municipio.

Entra el 2.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde D. Victor Villar Escribano.

El Sr. Darila Escribano insiste en su petición

7 y a ella se adhiera el Sr. Dávila Gómez.

Disentida la petición del Sr. Dávila, y Escrivano no se somete a votación siendo desestimada por cinco votos, habiendo votado a favor de la petición los Sres. Dávila y Escrivano, Dávila Gómez, Gómez Villar. En su virtud se acuerda autorizar al Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento por unanimidad para que en cumplimiento de las ordenes recibidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia se trasladen a la Capital, haciendo el viage por cuenta del Ayuntamiento, abonando los gastos que se originen con cargo al Capitulo de Gastos de este Ayuntamiento.

Asimismo se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde D. Fernando Bahera y Caballero y facultarle por el Ayuntamiento para que aproube y firme el contrato de arrendamiento colectivo de la Dehesa Real Cien fanegas, en virtud de lo ordenado en el telegrama oficial antes transcrito.

El Sr. Villar Escrivano pregunta al Sr. Alcalde el motivo por el cual los niños están en la calle en vez de estar en la escuela, pues entiende que el Sr. Maestro debiera dar clase pues según le han dicho varios padres de familia ven con disgusto que el Sr. Maestro en vez de tener amor a los niños como a manifestado en ciertas ocasiones parece tiene tan solo amor al dinero pues solo atiende a clases particulares; y que en cuanto al local que ahora está habilitado para escuela es el mismo que el Sr. Márquez eligió siendo Presidente de la gestora por haber levantado el tejado con precipitación de la antigua escuela que pertenece al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que sobre

el particular se acuerde por el Ayuntamiento establecer las reformas de incomunicar la entrada al patio de la casa que es una propuesta por el Sr. Inspector Municipal de Sanidad y Junta de Sanidad, sin perjuicio de que en su día se haga la otra reforma de los cristales de la ventana por no ser hoy de imprescindible necesidad pues hace calor y las ventanas deben estar abiertas.

El Sr. Dávila y Escribano dice que sobre el particular se atiene a lo que dijo en la Junta de Sanidad celebrada el 29 de Septiembre último.

El Sr. Dávila Gómez dice que cree que la causa de no dar escuela al Sr. Maestro es por no haber hecho la reforma indicada por el Sr. Inspector Municipal de Sanidad y la Junta de Sanidad.

El Sr. Villar Urbina contesta al Sr. Dávila Gómez que la causa no es la manifestada, sino la de crear dificultades al Ayuntamiento; pues el Sr. Maestro dio clases en dicho local siendo Presidente de la Comisión Gestora, y el mismo eligió el local, sin que el Inspector Municipal de Sanidad formulase reforma alguna.

El Sr. Dávila y Escribano dice que si el Inspector Municipal de Sanidad no informó fue por no haberselo requerido para ello entonces, y si ahora lo ha hecho ha sido a requerimiento de la Alcaldía, habiendo informado a juicio del exposante que es sanitario bien, y que propone que se clausure hasta que se hagan las reformas.

El Sr. Alcalde manifiesta que le sorprende grandemente las manifestaciones hechas por el Sr. Dávila y Escribano puesto que siendo gestor D. Antonio Márquez Caboanes en la fecha que se autorizó para dar escuela en ese local, y al mismo

tiempo ver el Sr. Márquez Maestro Nacional de referida escuela no se atuviera a la ley puesto que esta municipalista se di cuenta al Sr. Inspector Jefe de la provincia del traslado de referida escuela al mismo tiempo oficiar al Inspector Municipal de Sanidad, para que certifique de las condiciones higiénicas que reúna dicho local, y además por oficio, o verbalmente requerir a uno de los albañiles de esta localidad para ver si reúne las condiciones de seguridad que la ley exigen; por tanto esta Alcaldía protesta porque si esto no se hizo por el entonces gestor, y Maestro de Instrucción primaria de esta localidad debió de hacerlo pues faltó el cumplimiento de la ley, y pido por quien corresponda pedir los datos que se precisan por si en ellos hubiera negligencia o responsabilidades.

El Sr. Dávila, y Escribano dice que lo que se pide por el Sr. Alcalde no se atiene a lo manifestado en el expediente pues yo me refiero exclusivamente al informe del Inspector Municipal que si existe debe estar en el Ayuntamiento y se debe traer a la mesa para verlo, y si no existe en vez de creer que es negligencia como dice el Sr. Alcalde es exceso amor a la conveniencia a la cual no le quería poner trabas para que el pueblo no digera como dice hoy por boca del Concejal D. Victor Villar Escribano que no daba escuela por vago y por su mucho amor a las pesetas, por lo cual hay que admirar la labor de este Sr. Maestro que no pudo trabajar pudiendo hacerlo por ser Presidente de la festora y Maestro, por no privar a los niños de la clase, como hoy se están privando de ella.

El Sr. Alcalde contesta que el certificado del Sr. Inspector Municipal se remitió a Badajoz.



para que surta los efectos oportunos.

Disputado suficientemente el asunto se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que se incommunique de la forma que crea conveniente la puerta que dá al patio de la casa n.º 2 de la calle de Francisco Pizarro, y que lo antes posible se proceda a arreglar los cristales de la ventana, abonandose los gastos con cargo al capítulo 1.º del Presupuesto actual, sin perjuicio de que se dé clase una vez incommunicada la puerta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las ca. tove horas, leyendose y firmandose por los señores concurrentes la presente acta de la que yo como Secretario certifico: Sabernassado

El Presidente Francisco Villar  
Fernando Balusa

Victor Villar  
Francisco Campo

Pedro A. Parilla

Pedro Lomera Juan José Galaturo Luis Prieto

Diligencia: La prongo yo el secretario D. Luis Prieto Vidal, para hacer constar que al objeto de terminar el acta de la sesión ordinaria del mes de los corrientes, se habilita el folio número cincuenta y uno, cual consta de la firma del Sr. Alcalde-Presidente en **ESPARRAGOSA DE LA SERENA** a 16 de Octubre de 1.921

el Alcalde  
Fernando Balusa

el Secretario  
Luis Prieto







